



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

INFORME EJECUTIVO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERÍODO 2017

INFORME N° 001/DF-2018

31 de julio de 2018

WWW.TSC.GOB.HN



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**INFORME EJECUTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR
PÚBLICO, PERIODO 2017**

31 de julio de 2018

INFORME N° 001/DF-2018

**Dirección de Fiscalización que incluye los Departamentos de Fiscalización de Ingresos, Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, Fiscalización de la Deuda Pública, Fiscalización de Bienes Nacionales
La Gerencia de Gestión y Control de Calidad que incluye el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas.**

Tegucigalpa, MDC; 25 de julio, 2018

Oficio N° 1778/2018-Presidencia

Abogado

José Tomás Zambrano Molina

Primer Secretario

Congreso Nacional de la República de Honduras

Su Despacho

Señor Primer Secretario:

Adjunto encontrará el “Resumen Ejecutivo del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período 2017”.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222y Artículo 205 numeral 38 de la Constitución de la República y 3,5 (numerales 2, 3, 4, 5, 6, y 10), 7, 32, 37 (numerales 1 y 2); 43, 44, 45, 50, 51 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI por sus siglas en inglés), Principios de la Declaración de Asunción para la Rendición de Cuentas, Buenas Prácticas Internacionales.

Se realizó una evaluación del Presupuesto de Ingresos de la Administración Centralizada y Descentralizada del Gobierno de la República del año 2017. De parte de la Administración Centralizada se analizaron los ingresos corrientes, con especial énfasis en los ingresos tributarios y su peso en la economía nacional; en la Administración Descentralizada se hizo un cruce de información de la liquidación presentada por cada institución con respecto a la registrada por la Contaduría General de la República (CGR) y se evaluó de forma especial al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL). Finalmente, se realizó un análisis sobre el impacto de las reformas fiscales en la recaudación de ingresos, así como la relación costo beneficio de 3 objetivos del Plan de Gobierno 2014 – 2017.

Fueron convocadas a rendir cuentas de su gestión ochenta y siete (87) instituciones del sector público, presentando información la totalidad de las mismas, cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; y, por lo tanto, se realizó el examen sobre las liquidaciones del Presupuesto General de Egresos de la República, y de los presupuestos de egresos de las instituciones desconcentradas y descentralizadas. El examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales, y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales/prestación de servicios a ser entregados en el ejercicio fiscal examinado.

Comprende el análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Gobierno Central ejercicio fiscal 2017, Cumplimiento de las Normas de Cierre Contable 2017, Conciliación de los saldos de la Deuda Pública SIAFI–SIGADE, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, sin embargo no se limitó para tomar información del período fiscal 2017, ya que existen operaciones que se originaron en años atrás.

La Investigación Especial practicada al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitido por la Contaduría General de la República (CGR), comprendió específicamente de la Cuenta Bienes Patrimoniales del Estado (Propiedad, Planta y Equipo), mismo que está enmarcado dentro del cumplimiento legal y Normas Contables, Financieras y técnicas vigentes para el período fiscal 2017, tomándose una muestra aleatoria de Instituciones del Estado, que representa un 4.5% de un total de 112 Instituciones que conforman el Sector Público, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 y en cumplimiento Plan Operativo Anual del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales, según Orden de Trabajo N° 001/2018-FBN de fecha 05 de marzo 2018 previo a la Investigación Especial se procedió a realizar el Estudio Preliminar para determinar las áreas a investigar. Y en atención a la Orden de Trabajo N° 002/2018-FBN de fecha 21 de abril de 2018, se practicó la Investigación Especial, obteniendo la elaboración del borrador de Informe de la Investigación Especial y el Acta para la Conferencia de Salida y el Informe Final con los resultados obtenidos.

Se analizan los avances de los Planes Operativos Anuales presentados a este Ente Contralor por las 85 Direcciones y/o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público correspondientes al año 2017. Están clasificadas por grupos o categorías; para realizar dicha clasificación se tomó como base la agrupación de las entidades públicas en grandes, medianas y pequeñas, considerando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas, conforme a las actividades que estas Direcciones y/o Unidades están obligadas a cumplir conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los Planes Operativos Anuales. Se evaluaron las siguientes categorías: Gabinetes Sectoriales así: Conducción y Regulación Económica 12, Desarrollo e Inclusión Social 10, Desarrollo Económico 16, Gobernabilidad y Descentralización 6, Infraestructura Productiva 7, Prevención 8, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional 1, Seguridad y Defensa 5; por los Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia 1, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo 8, y Entes sin Adscripción a un Gabinete 11.

En esta ocasión se realizó un examen sobre la Rendición de Cuentas que presenta este ente Contralor al Congreso Nacional de la República practicado por los auditores del TSC, fue realizada de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Rector de Control Externo Gubernamental, que contiene disposiciones para las actividades en materia de control gubernamental, fundamento principal de referencia para las actividades de fiscalización y control del TSC. Principios y normas Internacionales, entre ellas emitidas por la OLACEFS e INTOSAI y la Organización de las Naciones Unidas ONU.

Como resultado del examen **se formularon conclusiones y recomendaciones**; que serán notificadas a los entes estatales.

Cabe resaltar que todas las cifras reportadas en este informe se recibieron de forma oficial por cada una de las instituciones del Sector Público aquí evaluadas, información que se cruzó con la que emiten la Contaduría General de la República, Banco Central de Honduras, Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión a su cargo. Conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio para las instituciones que fueron evaluadas y las que se presentan en este informe.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	1
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	3
INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES.....	6
MOTIVOS DEL EXAMEN.....	7
OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	7
OBJETIVOS GENERALES.....	7
METODOLOGÍA.....	8
MONTO DE RECURSOS EXAMINADOS.....	9
BASE LEGAL.....	11
CAPÍTULO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2017.....	13
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS.....	14
ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HONDUTEL Y EL IHSS.....	14
IMPACTO DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS.....	15
EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NACIÓN 2010-2022 Y EL PLAN DE GOBIERNO 2014-2017.....	15
CAPÍTULO III: EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA, Y DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS Y DESCENTRALIZADAS AÑO 2017.....	17
PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS.....	17
SECTOR PÚBLICO: GABINETES SECTORIALES, FINALIDAD Y NATURALEZA DEL GASTO.....	18
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VRS. PRESUPUESTO.....	24
CAPÍTULO IV: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2017.....	27
CAPITULO V: INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2017, EMITIDOS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) DE LA CUENTA BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO).....	31

1. CONCILIACIÓN DE LA CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	31
CAPÍTULO VI: INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO.....	34
CAPITULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	36
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2017	36
RECOMENDACIONES	36
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA, Y DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS Y DESCENTRALIZADAS AÑO 2017	37
A. CONCLUSIONES.....	37
B. RECOMENDACIONES.....	39
RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2017	40
A. CONCLUSIONES	40
B. RECOMENDACIONES	43
INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2017, EMITIDOS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) DE LA CUENTA BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)...	45
INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO.....	48
A. CONCLUSIONES	48
B. RECOMENDACIONES	53

PRESENTACIÓN

Las entidades públicas como administradores de recursos públicos, tienen la obligación de informar, justificar y hacerse responsables por todos los actos administrativos que realizan durante cada ejercicio fiscal. Para ello tienen la obligación de presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas un expediente que contiene el detalle de todas las actividades desarrolladas durante su gestión.

Este Ente Contralor es el órgano rector de control externo, y tiene la función del control sobre las actividades económico-financieras de la administración pública, pues debe velar por una gestión eficaz, eficiente y transparente.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en numeral 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

El Artículo 32 de la Ley Orgánica faculta al Tribunal Superior de Cuentas a informar al Congreso Nacional sobre las liquidaciones del presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. Este informe deberá observar las normas de auditoría gubernamental plasmadas en los Marcos Rectores de Control Interno y Externo, que contiene disposiciones para las actividades en materia de control gubernamental, fundamento principal de referencia para las actividades de fiscalización y control del TSC, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Principios y normas Internacionales, entre ellas las emitidas por la OLACEFS e INTOSAI y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El informe resume su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de los planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.

La Rendición de Cuentas se refiere al seguimiento y vigilancia que se hace sobre las acciones, toma de decisiones, políticas de gobierno ejecutadas, y en general sobre el desempeño de la administración pública; y es un acto exigible internacionalmente, para tal efecto la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) aprueba en la XIX Asamblea General de la OLACEFS celebrada en Asunción, Paraguay en el año 2009 la **“Declaración de Asunción, Principios sobre Rendición de Cuentas”** donde se consideraron 8 principios básicos sobre la materia que son: 1. La Rendición de Cuentas es la base para un buen Gobierno; 2. Obligación de informar y justificar; 3. Integralidad del sistema de rendición de cuentas; 4. Transparencia de la información; 5. Sanción de incumplimiento; 6. Participación ciudadana activa; 7. Marco legal completo para la rendición de cuentas; 8. Liderazgo de las EFS. En base a dichos principios, este ente Contralor realiza la revisión de la gestión pública como una mejor práctica internacional.

Para dar cumplimiento a las normas legales citadas, el Tribunal Superior de Cuentas, presenta al Congreso Nacional, el **Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras,**

período fiscal 2017”, de conformidad al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado del Sector Público Centralizado y Descentralizado, que incluye el examen de ochenta y siete (87) instituciones públicas, constituidas por Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Descentralizadas, Poder Judicial integrado por la Corte Suprema de Justicia y sus dependencias y Otros Entes Estatales, sin adscripción específica a ningún Poder del Estado: El Ministerio Público, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Registro Nacional de las Personas, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Superior de Cuentas.

Incluye el análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Gobierno Central ejercicio fiscal 2017, Cumplimiento de las Normas de Cierre Contable 2017, Conciliación de los saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, sin embargo no se limitó para tomar información del período fiscal 2017, ya que existen operaciones que se originaron en años atrás.

El informe también contiene una investigación Especial practicada al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitido por la Contaduría General de la República (CGR), que comprende específicamente la Cuenta de Bienes Patrimoniales del Estado (Propiedad, Planta y Equipo). De igual forma, se analizaron los avances de los Planes Operativos Anuales presentados a este Ente Contralor por las 85 Direcciones y/o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público correspondientes al año 2017

La base jurídica para la actuación del sector público es la Constitución de la República, de la cual emanan las diferentes leyes administrativas, que regulan el accionar de las instituciones que conforman el sector público.

El régimen presupuestario se evaluó en aplicación a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto, la Ley Orgánica del Presupuesto, así como las demás Leyes Administrativas que regulan de manera válida y obligatoria la ejecución del Presupuesto del Estado.

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas continúa siendo un reto y una actividad con mucho espacio de mejora para el Sector Público en toda América Latina; pues a pesar de los grandes avances que se han realizado a la fecha por los Gobierno, siguen conociéndose casos de corrupción y falta de transparencia que ponen a la población alerta y nos invitan a doblar esfuerzos por fortalecer la confianza sobre el quehacer de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (como el Tribunal Superior de Cuentas) para entregar resultados de impacto.

La ciudadanía tiene el derecho de ser informada en tiempo y forma oportuna sobre la gestión de los recursos públicos y sus resultados por parte del Gobierno, los cuales están contemplados en el Presupuesto del Estado y en el Plan Nacional de Desarrollo, y desagregados anualmente en programas, proyectos y metas formuladas para su realización a través de los planes operativos de cada institución pública.

Frente a estas impostergables demandas, el Tribunal Superior de Cuentas se ha propuesto trabajar incansablemente para brindar a la ciudadanía, y al mismo Gobierno, un informe anual de Rendición de Cuentas del Sector Público en Honduras, con las siguientes características y objetivos:

- Influir positivamente en el proceso de elaboración del Presupuesto del Estado y aumentar la eficiencia del gasto público.
- Contribuir al combate de la corrupción y a fortalecer la transparencia de la gestión pública, promoviendo y practicando los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía.
- Influir en el diseño de las políticas públicas, vigilar su implementación y buscar eliminar la ineficiencia gubernamental.
- A través del Sistema de Control del Tribunal Superior de Cuentas y mediante la formulación de las recomendaciones de obligatoria implementación, corregir oportunamente las desviaciones en el manejo de la cosa pública, buscando mejorar los niveles de efectividad en la gestión gubernamental.
- Mejorar la actividad económica, financiera y presupuestaria del sector público, a través de la producción de bienes y servicios de forma más eficiente, eficaz, económica y equitativa, con el fin principal de mejorar la calidad de vida de la población hondureña.

El informe de Rendición de Cuentas, evalúa cuatro aspectos básicos para medir la eficiencia y eficacia de la gestión realizada por cada institución pública, estos son:

- El cumplimiento del plan operativo anual (Incluido lo relacionado a Plan Estratégico Institucional).
- El análisis del gasto e ingreso público.
- La observancia de los objetivos institucionales, y evaluación de los resultados de gestión.
- La ejecución de los objetivos nacionales y metas de prioridad de la Visión de País 2010-2038, los lineamientos estratégicos y matriz de indicadores del Plan de Nación para el período 2010 al 2022, y metas del Plan Estratégico de Gobierno establecidas para el ejercicio fiscal examinado.

De igual forma, se da a conocer la evaluación, análisis, conclusiones y recomendaciones a la ejecución presupuestaria de los Ingresos Fiscales del período 2017, en los apartados de los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras de la Administración Centralizada y Descentralizada.

Se analizó el comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Ingresos Tributarios y No Tributarios; se revisó puntualmente a los Ingresos Propios y las Transferencias que la Administración Central gestiona en las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas al Gobierno, finalmente se realizó un estudio especial mediante un comparativo de la generación de ingresos versus lo que el gobierno le transfiere a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como también al gasto general en la administración central. Se validó la relación del costo-beneficio en la implementación del Plan de Gobierno y Plan de Nación 2010-2020, en el sector Educación, Desarrollo e Inclusión Social, Democracia y Gobernabilidad, para el período 2017.

Se realizó la evaluación del Presupuesto de Egresos del Estado, con excepción de las Municipalidades, que incluye el examen de ochenta y siete (87) instituciones públicas, constituidas por Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Descentralizadas, Poder Judicial integrado por la Corte Suprema de Justicia y sus dependencias, y Otros Entes Estatales, sin adscripción específica a ningún Poder del Estado: El Ministerio Público, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Registro Nacional de las Personas, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Superior de Cuentas.

La gestión estatal se desarrolla en cuatro sectores claramente definidos, ellos son:

- El Sector Centralizado que está constituido por los órganos del Poder Ejecutivo: La Presidencia de la República, el Consejo de Ministros y las Secretarías de Estado. El Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la administración pública.
- El Sector Desconcentrado, constituido por órganos o entidades creados en virtud de Ley, sus titulares responden de su gestión ante los órganos de la administración centralizada de quien dependen, su grado de desconcentración puede ser funcional o geográfico, siendo financiadas sus operaciones a través de transferencias directas efectuadas por las Secretarías de Estado respectivas. El objetivo de la desconcentración es aumentar la eficacia en la atención de los servicios y eficientar el despacho de los asuntos administrativos.
- El Sector Descentralizado integrado por las instituciones autónomas y por las municipalidades o corporaciones municipales, estas últimas se exceptúan del análisis de ésta rendición de cuentas, sin embargo, el Tribunal Superior de Cuentas presenta un informe por separado de rendición de cuentas de las municipalidades.

Las instituciones descentralizadas están dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio y ejercen las potestades públicas que el Estado les otorga en el ámbito de su competencia; son creadas mediante Ley para promover el desarrollo económico y social, siempre que se garantice con ello una mayor eficiencia en la administración de los intereses nacionales; la satisfacción de necesidades colectivas de servicio público y la mayor efectividad en el cumplimiento de los fines de la administración pública.

- El Sector Poder Judicial y Otros Entes Estatales, no adscritos a ningún Poder del Estado, son creados con el objetivo de garantizar las declaraciones, derechos y garantías establecidas en nuestra Constitución, se financian en su mayor cuantía a través de transferencias directas del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, mediante Decreto Legislativo N° 266-2013, que aprueba la Ley Para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, se modifica la estructura gubernamental; la cual pretende organizar el aparato estatal en Gabinetes Sectoriales y Otros Entes, que dinamicen y focalicen la prestación de servicios. La nueva organización resultante del Estado sobre Gabinetes Sectoriales y Otros Entes, y que fue la estructura organizacional, sobre la cual se realizó la evaluación del período fiscal 2017, la misma se desglosa a continuación:

- Gabinete de Gobernabilidad y Descentralización.
- Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social.
- Gabinete de Desarrollo económico.
- Gabinete de Seguridad y Defensa.
- Gabinete de Infraestructura Productiva.
- Gabinete de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- Gabinete de Conducción y Regulación Económica.
- Gabinete de Prevención.
- Entes Sin Adscripción a un Gabinete.
- Entes Que No Forman Parte del Poder Ejecutivo.
- Entes Con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia.

El informe de Rendición de Cuentas, evalúa cuatro aspectos básicos para medir la eficiencia y eficacia de la gestión realizada por cada institución pública, estos son:

- El cumplimiento del Plan Operativo Anual, (Incluido lo relacionado a Plan Estratégico Institucional).
- El análisis del gasto público.
- La observancia de los objetivos institucionales, y evaluación de los resultados de gestión, considerando los Productos Finales.
- La ejecución de los objetivos nacionales y metas de prioridad de la Visión de País 2010-2038, los lineamientos estratégicos y matriz de indicadores del Plan de Nación para el período 2010 al 2022, y metas del Plan Estratégico de Gobierno establecidas para el ejercicio fiscal examinado.

Se realizó un examen al Informe de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública año 2017 Rubro Deuda Pública, evaluando el comportamiento e informes que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas eleva al Soberano Congreso Nacional.

Incluye en este informe una Investigación Especial practicada al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitido por la Contaduría General de la República (CGR), que comprendió específicamente la Cuenta Bienes Patrimoniales del Estado (Propiedad, Planta y Equipo), misma que está enmarcada dentro del cumplimiento legal y Normas Contables, Financieras y técnicas vigentes para el periodo fiscal 2017.

Por otra parte, se describe claramente la ejecución de las actividades, así como las investigaciones y acciones relevantes que fueron ejecutadas por todas y cada una de las Direcciones de Auditoría Interna.

Se explican los resultados obtenidos en el ámbito de los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, de los Gabinetes Sectoriales, asimismo por los Entes con: Adscripción a la Secretaría de la Presidencia, los que no forman parte del Poder Ejecutivo, y aquellos sin Adscripción a un Gabinete respectivamente, así mismo los recursos humanos y materiales.

Finalmente, se concluye que con la derivación de las acciones que las Direcciones de Auditoría Interna han efectuado y que indudablemente facilitarán a las autoridades superiores a dar continuidad y apoyo a éstas, con el fin de fundamentar un proceso permanente, enfocado a prevenir el incumplimiento de las mismas, evitando así la aplicación de infracciones y velando por la ética pública, con motivo de su gestión, logrando además el uso eficaz y eficiente de los recursos estatales en las operaciones del Sector Público.

ANTECEDENTES

Para dar cumplimiento a las normas legales citadas, el Tribunal Superior de Cuentas, presenta al Congreso Nacional, el **Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2017”**, y que incluye el examen de ochenta y siete (87) instituciones públicas, constituidas por Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Descentralizadas, Poder Judicial integrado por la Corte Suprema de Justicia y sus dependencias y Otros Entes Estatales, sin adscripción específica a ningún Poder del Estado: El Ministerio Público, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Registro Nacional de las Personas, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Superior de Cuentas.

El examen sobre la Rendición de Cuentas que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional de la República practicado por los auditores del TSC, fue realizada de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Rector de Control Externo Gubernamental, que contiene disposiciones para las actividades en materia de control gubernamental, fundamento principal de referencia para las actividades de fiscalización y control del TSC, Principios y normas Internacionales, entre ellas las emitidas por la OLACEFS e INTOSAI y la Organización de las Naciones Unidas ONU.

La elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, como un mandato constitucional que debe llevar a cabo anualmente el Tribunal Superior de Cuentas, inició en el año 2003, año en el cual comienza a funcionar este Órgano Contralor. El primer período fiscal evaluado de la gestión pública, fue el 2002, y a la fecha se han elaborado dieciséis (16) informes, el último corresponde al período fiscal examinado de 2017.

En un principio, en el año 2003, fueron examinadas 53 instituciones del sector público, número que se ha venido incrementando año con año hasta lograr llegar en estos últimos cuatro (4) años a evaluar la gestión pública de 87 (ochenta y siete) instituciones.

La Constitución de la República, ordena que el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, sea elaborado anualmente por el Tribunal Superior de Cuentas y enviado al Congreso Nacional. Entendemos que el Informe al ser recibido por el Congreso Nacional debería ser sometido a Debate en el Pleno de la Cámara, sin embargo, los 15 (quince) informes anteriores enviados a ese Poder del Estado, ninguno ha sido sometido a Debate.

MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente informe se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República, 3, 4 y 5 numerales del 1 al 6, y 10; 7, 32, 37 (numerales 1 y 2) 38, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 51, 73, 74 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Dirección de Fiscalización, los departamentos de Fiscalización de Ingresos, Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, Fiscalización de la Deuda Pública y Fiscalización de Bienes Nacionales; así como del departamento de Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas del año 2017.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

Presentar al Congreso Nacional un Informe Consolidado sobre el Comportamiento de las Finanzas del Estado, Liquidaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, de la República, la Deuda Pública, el estado de los bienes patrimoniales, fiabilidad de las Unidades de Auditoría Interna con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Observando las normas de Auditoría Gubernamental estipuladas en los marcos rectores del Control Interno y Externo, Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI por sus siglas en inglés), Principios de la Declaración de Asunción para la Rendición de Cuentas, así como las Mejores Prácticas Internacionales resumiendo su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público.

OBJETIVOS GENERALES

1. Evaluar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la República del Ejercicio Fiscal 2017 y su Impacto Macroeconómico.

2. Verificar el grado de ejecución del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2017, determinando su grado de dependencia de las Transferencias del Estado.
3. Evaluar el impacto de las Reformas Fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el Ejercicio Fiscal 2017, en la Recaudación de los Ingresos Totales que componen el Presupuesto General de Ingresos de la República.
4. Evaluar la Relación Costo- Beneficio en la implementación del Plan de Gobierno 2014-2017 y el Plan de Nación 2010-2022.
5. Pronunciarse sobre las liquidaciones del Presupuesto General de Egresos de la República, y de los presupuestos de egresos de las instituciones desconcentradas y descentralizadas.
6. Llevar a cabo la realización del examen al Informe de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública año 2017 Rubro Deuda Pública, evaluar el comportamiento e informes que el poder ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas eleva al Soberano Congreso Nacional.
7. Verificar que los Estados Financieros del Sector Público consolidados emitidos por la Contaduría General de la República (CGR), con incidencia Patrimonial, revelen información real, válida, útil, oportuna y actualizada para la toma de decisiones a beneficio del Estado de Honduras.
8. Supervisar la eficiencia y confiabilidad de las actividades programadas en cada una de las Direcciones de Auditoría Interna, formulando recomendaciones pertinentes para su establecimiento, funcionamiento y óptimo desempeño.

METODOLOGÍA

El informe de ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos públicos como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló acorde al proceso de comparación y cotejo de la recaudación y ejecución lograda de las metas presupuestarias propuestas, y un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos registrados durante el período a evaluar, contra la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes, planes operativos anuales, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Banco Central de Honduras y otra información requerida en la investigación.

Se utilizaron diferentes técnicas de análisis y recolección de evidencias; como ser: revisión de expedientes y análisis de información, visitas in situ, cálculos matemáticos, cuadros comparativos, entrevistas, cuestionarios y muestreo para analizar las cuentas de pasivo no corrientes y dar seguimiento a recomendaciones de años anteriores.

Tomando como base el Informe “Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017” emitido por la Contaduría General de la República, los Estados Financieros enviados por las Instituciones Estatales seleccionadas como muestra, los registros que se encuentran en el subsistema de bienes SIAFI administrado por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y los inventarios registrados por cada una de las unidades ejecutoras de las entidades seleccionadas, se realizó lo siguiente: verificación y cotejamiento/comparación de la información solicitada como evidencia documental y digital que respalda la elaboración del informe consolidado referido, realizando visitas a cada una de las entidades seleccionadas para verificar

la información enviada a la Contaduría General de la República, de igual forma a la Dirección Nacional de Bienes del Estado solicitándole información respaldo de los registros del Subsistema de Bienes SIAFI.

Para supervisar la eficiencia y confiabilidad de las actividades programadas en cada una de las Direcciones de Auditoría Interna se revisan los informes de auditoría, los pliegos de responsabilidad que puedan surgir, así como los papeles de trabajo que los integran, debidamente referenciados y cruzados, que estas emitieron, al igual que los archivos que respaldan su desarrollo. Lo anterior conforme a lo dispuesto en las circulares emitidas por éste Tribunal, para tal efecto, se practicaron evaluaciones de los planes operativos reportados por estas Direcciones de Auditorías Internas, ante este Tribunal, con el fin de medir el porcentaje de ejecución de cada actividad propuesta, así mismo se analizaron las limitantes que generaron el incumplimiento de algunas de ellas y el porqué del incumplimiento.

MONTO DE RECURSOS EXAMINADOS

El Monto Aprobado para el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central del año 2017 fue de **CIENTO TREINTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.130,499,451,205.00).**

El Monto Aprobado para el Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada (15 Instituciones Evaluadas) del año 2017 fue de **CUARENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES, SETENTA Y CUATRO MIL, DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.47,827, 074,254).**

El Presupuesto Asignado a las Secretarías de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), Secretaría de Educación (SEDUC) y la Secretaría de Seguridad para el año 2017 fue de **DIECINUEVE MIL, VEINTE Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (19,028,651,518.00).**

El total del presupuesto asignado de las ochenta y siete (87) instituciones que presentaron su ejecución de presupuestaria por medio del Informe de Rendición de Cuentas 2017, ascendió a **L.188, 433.4 millones, el cual fue modificado a L.196, 296.3 millones, ejecutándolo en L.179, 649.0 millones**, equivalente a un porcentaje de 91.5%. Lo cual indica que se examinó el ochenta y dos punto cuatro por ciento (82.4%) del presupuesto de egresos aprobado.

Por el lado de la deuda pública se evaluaron los siguientes rubros:

Periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
CUENTA CONTABLE	CUENTAS	TOTAL
2	PASIVO	
21	PASIVO CORRIENTE	57,071,229,722.14
211	CUENTAS POR PAGAR	51,242,474,766.26
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	45,872,551,161.67
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	5,369,923,604.59
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	5,828,754,955.88
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	-
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	4,850,367,791.01
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	973,770,733.38
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	4,616,431.49
22	PASIVO NO CORRIENTE	356,636,041,787.25
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	307,865,104,711.61
2221	Deuda Pública Interna	105,042,163,107.28
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	7,564,426,965.88
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	19,616,887,968.89
2224	Deuda Pública Externa	175,641,626,669.56
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	3,411,395,888.96
2231	Otros Pasivos No Corrientes	3,411,395,888.96
226	Alivios	45,359,541,186.68
2261	Alivios	45,359,541,186.68
Total Suma		413,707,271,509.39

Ejecución Presupuestaria Deuda Pública

Periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO/RECAUDADO
70000	Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa	38,803,935,765.34
	Ingresos relacionados con la Deuda Pública	
22	Transferencias y Donaciones de Capital	4,217,817,138.71
31	Endeudamiento Público	18,681,324,660.43
32	Obtención de Prestamos	26,284,578,367.50
	Suma Total	87,987,655,931.98

Acta de Conciliación

Acta de Conciliación de Saldos año 2107			
DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2017		DIFERENCIA
	SIAFI	SIGADE	
Deuda Interna del Gobierno Central	-301,957.90	0.00	-301,957.90
Deuda Externa del Gobierno Central	620,225,565.66	632,186,780.41	-11,961,214.75
Alivios Externos del Gobierno Central	8,318,212,568.75	8,562,660,241.11	-244,447,672.36
Acta de Conciliación De Saldos			-256,710,845.01

Finalmente, se tomó una muestra aleatoria de entre las 112 instituciones que conforman el Sector Público, se examinaron **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO**

LEMPIRAS CON 34/100 (L. 865,893,154.34), correspondientes a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo. Correspondiente al período examinado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

BASE LEGAL

- Constitución de la República 1982, Artículos 205 numeral 38, 222, 361, 363 y 364;
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas del 20 de Enero de 2003 y sus Reformas;
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas;
- Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 83-2004;
- Código Tributario;
- NICSP 1 Apéndice A “Características Cualitativas de la Información Financiera Fiabilidad”.
- Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2017;
- Ley de Responsabilidad Fiscal;
- Normas Generales de Control Interno NOGECI;
- Principios de Control Interno PRICI;
- Ley General de Administración Pública;
- Información sobre la situación financiera consolidada del Sector Pública, Ejercicio Fiscal 2017;
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras, Contaduría General de la República;
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017;
- Decreto N°17-2010, Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad social y Racionalización del gasto público;
- Liquidación Presupuestaria 2017;
- Acuerdos Administrativos que regulan las actividades de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Gubernamental;
- Circulares que regulan las actividades de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Gubernamental: CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIATSC de fecha 20 de octubre del 2011, CIRCULAR No.004/2012-PRESIDENCIATSC de fecha 23 de agosto del 2012 y CIRCULAR No.002/2013-PRESIDENCIATSC de fecha 23 de septiembre del 2013.
- Ley Orgánica de HONDUTEL N°341 del 04 de junio de 1976.
- Reglamento de Cobranzas publicado en la Gaceta N°30881 del 21 de diciembre de 2005.
- Acuerdo N° STSS 618-2014 del 24 de diciembre del 2014.
- Acuerdo N° STSS 390-2015 del 10 de noviembre del 2015.
- Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público

- La normativa vigente de las siguientes instituciones: Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Congreso Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario.
- Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Legislativo No. 83-2004 y publicada en el diario oficial La Gaceta No. 30421
- Plan Único de Cuentas Contables

CAPÍTULO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2017

El Presupuesto General de Ingresos Aprobado de la Administración Pública Centralizada para el año 2017 fue de L.130,499.45 millones (un monto mayor en 5.54% al presupuestado del año 2016), sin embargo, al final del período se ejecutaron L.153,055.30 millones, es decir, L.27,854.51 millones más; con una variación considerable del 21.64% respecto a lo presupuestado.

Los Ingresos Corrientes continúan siendo la principal fuente de ingresos públicos para el Gobierno (en el año 2017 representaron el 67.86% del Presupuesto Ejecutado de la Administración Centralizada), alcanzando al final del período un total recaudado de L.103,871.58 millones, con una variación significativa de L 9,017.93 millones respecto a lo aprobado. En segundo lugar, las fuentes financieras alcanzaron una recaudación de L.44,965.90 (29.38% del total) y finalmente los recursos de capital con L 4,217.82 (2.75% del total).

El principal componente de los Ingresos Corrientes son los Ingresos Tributarios, con una contribución del 93.35% respecto al total recaudado; los ingresos no tributarios brindan un aporte mínimo de 5.87%. Dentro de los Ingresos Tributarios, hubo 3 impuestos que significaron el 94.89% de la recaudación tributaria: en primer lugar, el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas con un aporte del 44.20% (L.42,860.22 millones), seguido por el Impuesto sobre la Renta con 34.05% (L.33,017.36 millones), y finalmente, el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas con 16.64% (L.16.135.80 millones). Esta configuración en la recaudación implica que para el año 2017, el 65% de los impuestos fueron de carácter indirecto, mientras que sólo el 35% fueron de carácter directo.

El resultado global del ejercicio fiscal arroja un déficit en la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de L 544.82 millones desglosado de la siguiente forma: el balance presupuestario (ingresos totales versus egresos totales) resultó positivo con un superávit de L 16,688.70 millones; por parte del resultado económico, en el cual se evalúa la auto sostenibilidad del Gobierno mediante los ingresos corrientes versus los egresos corrientes, se registró un ahorro de L.13,877.23 millones; sin embargo, finalmente en el resultado financiero, que evalúa el ingreso o salida de capitales del país, se registró un déficit por L.14,422.05 millones.

Honduras sigue siendo el país de Centro América con mayor presión tributaria (impuestos recaudados en relación al PIB); cuando el promedio de la región registró este indicador en 13.9%, en Honduras alcanzó 17.97%; siendo el principal el impuesto sobre la producción, consumo y ventas con un peso relativo de 7.94%, seguido del impuesto sobre la renta con 6.12%, entre ambos suma 14.06% de peso relativo sobre el PIB.

La Ejecución del Egreso alcanzó un monto total de L.136,386.60 millones en el 2017, siendo para los gastos totales un 65.98% de gastos corrientes, un 13.7% al gasto de capital y el 20.3% restante a la ejecución en aplicaciones financieras. Resaltando con ello que cada año se orienta el egreso a los gastos corrientes por concepto de sueldos y salarios e intereses y comisiones en 97.1% lo que equivale a L.89,994.35 millones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS

A pesar de estar establecido en las Normas de Cierre Contable para el Período 2017 que las cifras presentadas a la Contaduría General de la República deben ser cifras definitivas y no preliminares y de las recomendaciones realizadas por este Tribunal en reiteradas ocasiones estas siguen presentando datos preliminares en sus informes de Rendición de Cuentas evidenciando que este ente no realiza verificaciones de la veracidad de los valores presentados.

La mayoría de las Instituciones argumentan que no presentan las cifras finales debido a que el Plazo de la Contaduría es muy corto y cercano a su cierre contable dejándoles poco tiempo para poder realizar sus ajustes, obstaculizando con esto la presentación en tiempo y forma.

En el Informe Consolidado presentado por la CGR se observa que BANADESA y ENP reflejan cifras al 30 de junio del 2017 debido a que no presentaron los Estados Financieros en el Plazo establecido.

Instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) no enviaron la información a la CGR, y El Servicio Autónomo de Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Instituto Nacional Agrario (INA), Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), y la Empresa Nacional Portuaria (ENP) presentaron sus Estados Financieros después del plazo establecido tal como dictan las Normas de Cierre Contables.

ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HONDUTEL Y EL IHSS

HONDUTEL contó con un presupuesto aprobado de L.2,140.68 millones en el 2017, el cual se incrementó en relación al 2016 en L.57.88 millones, esto debido a las medidas tomadas con respecto a la reestructuración que sufrió la empresa desde el año 2015.

La Ejecución Presupuestaria de Los Ingresos Corrientes de HONDUTEL sufrió una baja en el 2017 de más de L. 200 millones, ya que en dicho año ejecutó L.1, 670.61 millones, y en el 2016 la ejecución fue de L.1,879.12 millones.

El presupuesto de ingresos con el cual operó el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el año 2017, fue de L.9, 515.56 millones, contrario al año anterior que fue de L.8, 566.43 millones, generando un incremento de acuerdo a los Decretos de Amnistía emitidos, esto por conceptos de valores de recargos, multas e intereses por mora, lo que contribuyó a incrementar los ingresos en el año citado.

La situación financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) mejoró en el 2017, generando una utilidad de L.4, 323.24 millones, en relación al 2016 que fue de L. 3,690.41 millones, esto debido a las acciones realizadas de reestructuración y mejora por la Junta Interventora que delegó el Gobierno de la República.

IMPACTO DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Las Reformas Fiscales emitidas en el país en los últimos dos años, han contribuido medianamente a incrementar la recaudación de los ingresos fiscales, esto en relación a las metas propuestas y la recaudación lograda, siendo las reformas al Impuesto Sobre la Venta (ISV), el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto a los Combustibles Aporte Vial y Gasto Social Impuesto Sobre Bienes Importados y las disposiciones del Código Tributario actual, medidas que han permitido que se capten más ingresos vía tasas impositivas en los tributos directos e indirectos a nivel nacional, no obviando con ello que ha afectado el poder adquisitivo de los hogares al reducir sus ingresos familiares luego de entrar en vigencia las diferentes Reformas.

La emisión de Decretos de nuevas amnistías a ciertas tasas impositivas, no abona a mejorar la gestión pública, ya que disminuye la captación de los ingresos fiscales y no se traduce necesariamente en la ejecución del buen uso de los recursos estatales con la entrada en vigencia de estas disposiciones, se merma la generación de ingresos por el otorgamiento de exoneración, exención o amnistía de los tributos en determinado periodo.

Para el 2017 la Recaudación de los Ingresos Tributarios por Tributo Interno y Tributo Aduanero, de acuerdo a la principal actividad económica que desarrollan a nivel nacional los Departamentos del País, se centró, en Francisco Morazán con L.59,266,243,337.21, en una representación participativa del 63.92%, continuado de Puerto Cortes con L.24,658,377,854.08, y una participación del 26.59%, ejecutado anualmente por estos Departamentos.

La Recaudación del Tributo Aduanero obtenido en las principales Aduanas del País, correspondiente al año 2017, fue el logro de la captación alcanzado en la Aduana de Puerto Cortes, con L.15,452,764,676.6, representando el 39.59%, y la Aduana Toncontín con L.3,646,354,145.4, indicando este un 9.34% del recaudo, valores sustanciales a la actividad económica desarrollada en este período.

EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NACIÓN 2010-2022 Y EL PLAN DE GOBIERNO 2014-2017

Se verificó que los lineamientos del Plan de Nación 2010-2022 están vinculados con el Plan de Gobierno 2014-2018 y a su vez, las Instituciones Encargadas de los Índices que miden el mejoramiento de cada uno de los objetivos, metas y lineamientos están incluidos en sus planes estratégicos anuales.

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno en el desarrollo de la Plataforma de Vida Mejor en el 2016 logró ejecutar la meta en un 71.6% de las 350,000 familias en extrema pobreza que se buscaba favorecer y para el 2017 los avances en el Desarrollo de la Plataforma ejecutaron un porcentaje de avance de 35.8%(400,000 familias en extrema pobreza) hasta el mes de octubre de dicho año.

La Secretaría de Educación cumplió con la meta propuesta en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, incluso antes del período establecido presentando cifras positivas y con los

crecimientos esperados en la tasa de escolaridad que mide los años de estudio promedio entre hombres y mujeres.

La Secretaría de Seguridad, **para cumplir con las metas establecidas en el Plan estratégico de Gobierno 2014-2018 es la** encargada del indicador número de delitos relacionados con el Narcotráfico, para lo cual implementó estrategias desde el año 2014, pero no pudo cumplir con las metas propuestas **establecidas en el Plan estratégico de Gobierno 2014-2018**, teniendo diferencias de 6.08 pp en el 2014, para el siguiente año es de 11.55 pp, en el 2016 fue de 2.52pp y para 2017 es de 2.36 pp, no pudiendo alcanzar las tasas planificadas.

No se ha entregado la merienda escolar a los niños de Educación Pre Básica y Básica bajo el programa denominado “Seguridad Alimentaria” desde el mes de junio debido a la falta de la asignación presupuestaria correspondiente.

CAPÍTULO III: EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA, Y DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS Y DESCENTRALIZADAS AÑO 2017

PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas, para obtener los bienes y servicios que requiere la gestión pública, o para transferir los recursos recaudados a diferentes unidades económicas.

Los gastos aprobados para la Administración Pública, Ejercicio Fiscal 2017 por Institución, Gabinete Sectorial y Fuente de financiamiento, fue por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.228,688,098,186.00)**.

El total del presupuesto asignado para al sector público, por la totalidad de las ochenta y siete (87) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2017, ascendió a 188,433.4 millones de Lempiras, el cual fue modificado a 196,296.3 millones de Lempiras, ejecutándolo en 179,649.0 millones de Lempiras, equivalente a un porcentaje de 91.5%.

Lo cual indica que se examinó el ochenta y dos punto cuatro por ciento (82.4%) del presupuesto de egresos aprobado.

INFORMACIÓN RESUMEN SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA POR GABINETE SECTORIAL 2017

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS, CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO 2017 (VALOR EN LEMPIRAS)				
GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	61,189,835,691.73	62,179,352,714.63	60,565,973,491.10	97.41%
(2) Servicios No Personales	13,224,837,829.73	14,786,661,618.04	14,221,512,852.46	96.18%
(3) Materiales y Suministros	24,238,106,244.04	24,177,845,237.96	22,986,096,667.56	95.07%
(4) Bienes Capitalizables	16,110,550,305.50	18,689,072,143.99	15,234,803,841.87	81.52%
(5) Transferencias	33,974,623,892.00	35,758,105,579.02	34,172,847,832.49	95.57%
(6) Activos Financieros	31,836,535,569.00	31,541,595,881.18	27,116,568,240.12	85.97%
(7) Servicio de la Deuda y Disminución Otros pasivos	5,181,389,974.00	5,295,268,943.84	4,055,850,642.29	76.59%
(8) Otros Gastos	2,677,564,968.00	3,868,426,878.19	1,295,330,447.06	33.48%
TOTAL PRESUPUESTO	188,433,444,474.00	196,296,328,996.85	179,648,984,014.95	91.52%
TOTAL TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO	7,159,685,243.00	7,033,017,397.47	6,944,738,897.44	
TOTAL PRESUPUESTO REAL	181,273,759,231.00	189,263,311,599.38	172,704,245,117.51	91.25%

Dentro de la liquidación presupuestaria por grupo de gasto, y desarrollado por Gabinete, específicamente por cada una de las instituciones que lo conforman, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones, las cuales son evaluadas individualmente en el informe de Rendición de Cuentas; estas transferencias ascienden a 7,033.0 millones de Lempiras dentro del presupuesto vigente, y a 6,944.7 millones de Lempiras como presupuesto ejecutado, en base a lo

anterior, el presupuesto ejecutado por las instituciones del Sector Público, para las funciones institucionales, ascendió a 172,704.2 millones de Lempiras (91.3% de ejecución).

A nivel de Gabinete, el que más realiza transferencias es el Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social, donde la Secretaría de Educación realiza las transferencias más significativas a la UNAH, UPNFM, INPREUNAH, con montos de 4,058.6 millones de Lempiras; 590.3 millones de Lempiras; 410.8 millones de Lempiras, respectivamente.

Asimismo, dentro del mismo Gabinete, se realizaron transferencias de parte de la Secretaría de Salud, a la UNAH, y al SANAA con montos de 85.3 millones de Lempiras, y 9.7 millones de Lempiras, respectivamente.

SECTOR PÚBLICO: GABINETES SECTORIALES, FINALIDAD Y NATURALEZA DEL GASTO

El total de los gastos ejecutados dentro del presupuesto del Sector Público examinado, puede desglosarse de acuerdo a los grandes objetivos o funciones que el Gobierno persigue o realiza en favor de la población, en qué áreas se ejecuta la mayor proporción del presupuesto, hacia donde lo dirige, posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas públicas en el presupuesto; esto es la Finalidad del Gasto.

De acuerdo a este parámetro y teniendo en consideración la nueva estructura del gobierno establecida mediante Decreto Legislativo N° 266-2013, Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno); además, sobre el enfoque de las instituciones que presentaron su rendición de cuentas ante este Tribunal, el presupuesto desglosado por finalidad (Gabinetes Sectoriales) durante el ejercicio 2017, fue el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2017					
GABINETES SECTORIALES					
(Valor en Lempiras)					
GABINETE/SECTOR	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Gobernación y Decentralización	6,402,589,711.00	6,493,054,123.64	6,458,314,058.90	3.59%	99.46%
Desarrollo e Inclusión Social	45,009,518,222.00	47,934,156,962.00	46,734,865,599.91	26.01%	97.50%
Desarrollo Económico	5,585,972,589.00	6,232,154,532.00	5,439,735,021.88	3.03%	87.28%
Seguridad y Defensa	13,926,923,799.00	14,501,765,520.77	14,380,874,108.42	8.00%	99.17%
Infraestructura Productiva	37,096,151,698.00	37,592,350,567.00	34,625,326,832.03	19.27%	92.11%
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	925,763,395.00	887,898,549.00	867,655,604.18	0.48%	97.72%
Conducción y Regulación Económica	59,142,941,657.00	58,871,098,800.00	48,915,578,992.37	27.23%	83.09%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	5,935,685,623.00	7,919,628,202.34	7,906,335,823.38	4.40%	99.83%
Prevención, Paz y Convivencia	1,509,412,135.00	1,599,683,857.00	1,535,705,274.38	0.85%	96.00%
Entes sin adscripción a un Gabinete	11,904,463,895.00	13,300,097,538.10	12,098,210,798.20	6.73%	90.96%
Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	994,021,750.00	964,440,345.00	686,381,901.30	0.38%	71.17%
TOTALES	188,433,444,474.00	196,296,328,996.85	179,648,984,014.95	100.00%	91.52%

Los Gabinetes, que impactan con una mayor participación en esta agrupación de gastos, son los Gabinetes Sectoriales de Conducción y Regulación Económica; Desarrollo e Inclusión Social; e Infraestructura Productiva, entre ellos tres (3) se distribuye el presupuesto en setenta y tres por ciento (73%); estos Gabinetes fueron los que concentraron el mayor gasto también en el período fiscal 2016.

Conducción y Regulación Económica: Está orientado a proveer de regulación en materia de las principales actividades económicas que el Gobierno de la República debe procurar para efectos de administración fiscal, económico-financiera, crediticia y monetaria; dentro de este Gabinete destacan los institutos de previsión como entes que aportan grandes cantidades de recursos al sistema financiero estatal y privado, por inversión.

Desarrollo e Inclusión Social: El cual procura proveer de servicios de carácter social de forma general y enfocada en grupos vulnerables. Las Secretarías de Educación, y de Salud, son las que absorben la mayor parte del presupuesto ejecutado de este Gabinete.

Infraestructura Productiva: conformada por los entes que se enfocan a las áreas de apoyo a la producción mediante factores de incidencia en las actividades económicas del país (Infraestructura, energía, comunicaciones y transporte).

Por lo tanto se determina en base a la finalidad del presupuesto, que el Gobierno de la República, prioriza desarrollar los objetivos siguientes de conformidad a la ejecución presupuestaria:

- Promover la seguridad económica, mediante el impulso e implementación de políticas públicas que detonen la competitividad y la inversión, coherentes con la línea de trabajo del gobierno de Honduras.
- Formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de educación, salud para la reducción de la pobreza y programas y proyectos orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro-hondureños, discapacitados, personas con necesidades especiales y adultos mayores.
- Planificar y coordinar la acción pública y privada, en los sectores de infraestructura, energía, telecomunicaciones y logística, así como en la prestación de servicios y ejecución de proyectos que faciliten el desarrollo productivo y conectividad territorial, que permitan incrementar la competitividad del país.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR NATURALEZA DEL GASTO 2017						
GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL						
GABINETES SECTORIALES						
(Valor en Lempiras)						
GABINETE/SECTOR	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN EN GASTO CORRIENTE	% EJECUCIÓN EN GASTO DE CAPITAL	TOTAL DISTRIBUCIÓN
Gobernación y Decentralización	1,341,564,923.51	5,116,749,135.39	6,458,314,058.90	20.77%	79.23%	100.00%
Desarrollo e Inclusión Social	42,208,555,688.98	4,526,309,910.93	46,734,865,599.91	90.31%	9.69%	100.00%
Desarrollo Económico	4,177,389,459.31	1,262,345,562.57	5,439,735,021.88	76.79%	23.21%	100.00%
Seguridad y Defensa	12,895,375,114.81	1,485,498,993.61	14,380,874,108.42	89.67%	10.33%	100.00%
Infraestructura Productiva	25,830,537,531.65	8,794,789,300.38	34,625,326,832.03	74.60%	25.40%	100.00%
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	777,247,621.09	90,407,983.09	867,655,604.18	89.58%	10.42%	100.00%
Conducción y Regulación Económica	24,103,972,063.08	24,811,606,929.29	48,915,578,992.37	49.28%	50.72%	100.00%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	7,477,681,214.22	428,654,609.16	7,906,335,823.38	94.58%	5.42%	100.00%
Prevención	1,496,511,502.19	39,193,772.19	1,535,705,274.38	97.45%	2.55%	100.00%
Entes sin adscripción a un Gabinete	8,891,801,614.67	3,206,409,183.53	12,098,210,798.20	73.50%	26.50%	100.00%
Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	563,777,126.13	122,604,775.17	686,381,901.30	82.14%	17.86%	100.00%
TOTALES	129,764,413,859.64	49,884,570,155.31	179,648,984,014.95	72.23%	27.77%	100.00%

En relación a las ejecuciones presupuestarias y como resultado de los Gabinetes Sectoriales, en relación a la distribución del gasto, sea este corriente o de capital; se determina que en gasto corriente se ejecutó el setenta y dos punto veintitrés por ciento (72.23%), aumentando cuatro por ciento (4%) con relación al período fiscal 2016, con una ejecución de 129,764.4 millones de Lempiras; y para gastos de capital se destinó el veintisiete punto setenta y siete por ciento (27.77%), cuatro por ciento (4%) menos que en el período fiscal 2016, ya que, se ejecutó 49,884.6 millones de Lempiras, lo cual indica una relación aproximada de inversión en el país, de 10 a 3, lo que significa que por cada L. 10.00 que se gasta, L. 3.00 es para inversión.

El Gabinete, que ejecuta el mayor monto en gastos de capital, es el de Conducción y Regulación Económica, producto en su mayoría de los Activos Financieros del INPREMA, y del INJUPEMP, con ejecuciones de 13,010.7 millones de Lempiras, y 3,042.4 millones de Lempiras, respectivamente.

Asimismo, se observa que con relación al Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, de un total de 34,625.3 millones de Lempiras ejecutados, solamente 8,794.8 millones de Lempiras, (25.4%) se destinaron a gastos de capital, situación que no es compatible con el fin primordial de este Gabinete, como lo es el de fortalecer la infraestructura y desarrollo logístico del país, con la ejecución de proyectos de transporte, energía renovable y telecomunicaciones, que se manifiesten en menos costos para las empresas, mediante modalidades de financiamiento que incluyan inversión pública, privada y la combinación de ambas; asimismo, es importante mencionar la baja en cuanto a inversión de este Gabinete con relación al período fiscal 2016, en siete por ciento (7%).

La situación de la distribución del gasto, se representa de una manera más ilustrativa, al observar la ejecución presupuestaria en gasto corriente, la cual fue de 129,764.4 millones de Lempiras, y en gastos de capital 49,884.6 millones de Lempiras.

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2017		
CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO		
(Valor en Lempiras)		
DETALLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	129,764,413,859.64	72.23%
Gasto de Capital	49,884,570,155.31	27.77%
TOTALES	179,648,984,014.95	100.00%

INFORMACIÓN FINANCIERA: EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS

El objetivo de este análisis, es valorar la gestión económica-financiera de los Institutos, y Empresas Públicas sobre los recursos que les han sido confiados, y con ello determinar su situación financiera. En este informe se realizó una evaluación interanual entre los años 2016-2017, considerando diez (10) Empresas Públicas, y ocho (8) Institutos Públicos, a su efecto se consideraron aquellas empresas e institutos que son más representativos por la actividad económica y financiera que realizan.

ANÁLISIS DE MOVIMIENTO DE ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS 2017			
VALOR EN LEMPIRAS			
	EMPRESAS PÚBLICAS	INGRESOS 2017	EGRESOS 2017
1	BANADESA	485,088,944.47	-418,869,023.77
2	BANASUPRO	1,057,443,644.02	-1,063,230,687.81
3	BCH	4,886,674,374.38	-4,745,567,340.04
4	ENEE	24,602,628,739.97	-29,151,393,738.29
5	ENP	1,205,705,909.00	-990,660,521.00
6	HONDUTEL	1,747,589,917.90	-1,722,331,449.03
7	PANI	1,199,902,532.87	-1,172,619,148.93
8	SANAA	995,384,626.90	-1,268,959,146.77
9	BANHPROVI	1,042,293,538.46	-667,469,756.58
10	CNBS	535,916,896.32	-487,432,923.11
	SUBTOTAL	37,758,629,124.29	-41,688,533,735.33
	PÉRDIDA EMPRESAS PÚBLICAS	-3,929,904,611.04	
	INSTITUTOS PÚBLICOS	INGRESOS 2017	EGRESOS 2017
11	IHSS	10,954,228,003.83	-6,630,991,032.21
12	INFOP	938,646,968.15	-908,723,517.64
13	INJUPEMP	8,933,864,527.85	-3,898,980,976.73
14	INPREMA	8,056,384,156.58	-5,486,182,623.43
15	INPREUNAH	918,947,384.96	-707,796,671.94
16	IPM	4,037,071,249.94	-1,613,444,637.37
17	UNAH	4,752,526,860.73	-4,744,745,097.92
18	UPNFM	651,821,374.13	-621,213,709.30
	SUBTOTAL	39,243,490,526.17	-24,612,078,266.54
	SUPERAVIT INSTITUTOS PÚBLICOS	14,631,412,259.63	
	TOTAL	77,002,119,650.46	-66,300,612,001.87
	SUPERAVIT GLOBAL	10,701,507,648.59	

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos

Como se puede observar el 50.96% de los ingresos son generados por los Institutos Públicos, y el 49.04% por las Empresas Públicas; en lo que respecta a los egresos el 62.88% corresponden a las Empresas Públicas, y 37.12% por los Institutos Públicos, como ya se mencionó el superávit fue generado básicamente por los Institutos Públicos, superávit que se dio principalmente por los resultados obtenidos por los Institutos de Previsión Social; es importante señalar que tanto los ingresos como gastos, varían entre las Empresas e Institutos Públicos, pues, la finalidad que persigue cada una de sus instituciones difieren entorno a sus actividades, generación de recursos, gastos y beneficios ofrecidos.

En la siguiente información se detalla el superávit o pérdida obtenida tanto por las Empresas Públicas, como por Institutos Públicos.

RESULTADO DEL EJERCICIO EMPRESAS PÚBLICAS			
2016-2017			
(Valor en Lempiras)			
N°	Empresas Públicas	2017	2016
1	BANADESA	66,219,920.70	106,486,830.11
2	BANASUPRO	-5,787,043.79	-42,935,463.72
3	BCH	141,107,034.34	0.00
4	CNBS	48,483,973.21	85,478,319.78
5	ENEE	-4,548,764,998.32	-3,872,538,421.70
6	ENP	215,045,388.00	223,998,597.00
7	HONDUTEL	25,258,468.87	100,891,103.39
8	PANI	27,283,383.94	26,136,873.75
9	SANAA	-273,574,519.87	-119,804,721.90
10	BANHPROVI	374,823,781.88	513,292,230.72
	TOTALES	-3,929,904,611.04	-2,978,994,652.57

Alcantarillados (SANAA), ya que, aún y cuando sus gastos disminuyeron el 19.36%.

Como se puede apreciar en el detalle anterior, la variación de los resultados obtenidos fue del -31.92%, entre los años 2016-2017, la cual estuvo influenciada significativamente por la pérdida generada por el Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con -4,548.8 millones de Lempiras, al analizar los estados financieros de esta Empresa, se establece que los ingresos aumentaron en 23.53% entre los años 2016-2017, sin embargo, sus gastos aumentaron casi en esa misma proporción en un 22.54%; otra empresa que aumentó de manera significativa su déficit fue el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y

RESULTADO DEL EJERCICIO INSTITUTOS PÚBLICOS			
2016-2017			
(Valor en Lempiras)			
N°	Institutos Públicos	2017	2016
1	IHSS	4,323,236,971.62	3,690,412,302.22
2	INFOP	29,923,450.51	37,225,479.97
3	INJUPEMP	5,034,883,551.12	4,775,481,918.80
4	INPREMA	2,570,201,533.15	2,885,169,104.01
5	INPREUNAH	211,150,713.02	92,551,078.01
6	IPM	2,423,626,612.57	2,703,242,605.02
7	UNAH	7,781,762.81	22,394,684.05
8	UPNFM	30,607,664.83	33,457,115.95
	TOTALES	14,631,412,259.63	14,239,934,288.03

Como se puede observar los Institutos con mayor representatividad en los resultados obtenidos en el año 2017, fueron: Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), con un superávit financiero de 5,034.9 millones de Lempiras, el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) por 2,570.2 millones de Lempiras, el Instituto de Previsión Militar con 2,423.6 millones de Lempiras, y el Instituto Hondureño de Seguridad Social con 4,323.2 millones de Lempiras.

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de Empresas Públicas

ANÁLISIS MOVIMIENTO DE BALANCE GENERAL

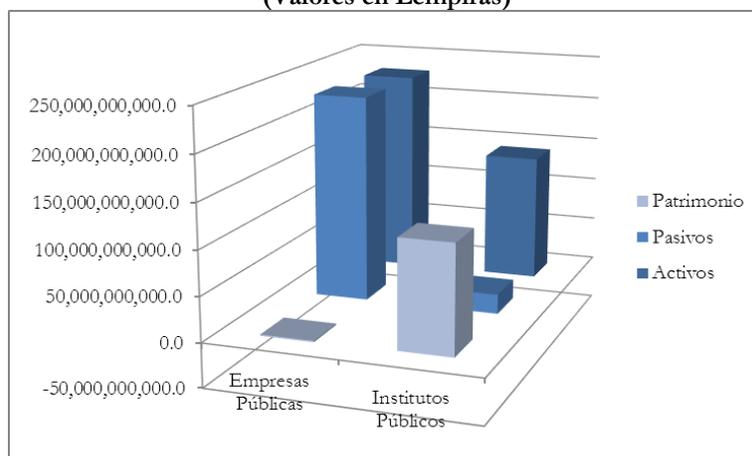
Los activos consolidados, sumaron un total de 371,525.5 millones de Lempiras, aumentando en 12.25% en relación al año 2016, donde estos ascendieron a 330,966.2 millones de Lempiras, lo que en términos absolutos representó 40,559.3 millones de Lempiras, los activos que denotaron un crecimiento fueron los corrientes con 28,951.3 millones de Lempiras, mismos que representan el 69.7% del total de activos por un monto de 230,783.1 millones de Lempiras.

En el 2017 los pasivos totalizaron 314,499.8 millones de Lempiras, aumentando en 15.48% en relación al año 2016, donde estos ascendieron a 252,650.2 millones de Lempiras, es decir, una variación absoluta de 33,864.6 millones de Lempiras; del total de los pasivos, la mayor concentración se da en los pasivos no corrientes con el 78.9% (199,386.5 millones de Lempiras), mismos que aumentaron en relación al 2016 en 36,949.0 millones de Lempiras.

El patrimonio, ascendió a 118,875.3 millones de Lempiras, aumentando en 6,694.7 millones de Lempiras, pues, en el año 2016 estos totalizaron 112,180.6 millones de Lempiras; las variaciones que se observaron entre los años 2016-2017, en las cuentas que conforman el patrimonio, fueron las siguientes:

- Disminución en la cuenta de capital en 1,032.5 millones de Lempiras.
- Aumento en la cuenta de reservas en 3,154.1 millones de Lempiras.
- Disminución en las utilidades de ejercicios anteriores en 1,482.3 millones de Lempiras.

ESTRUCTURA FINANCIERA 2017 (Valores en Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia con datos de los Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos

El desglose por instituciones que conforman las Empresas e Institutos Públicos, se detalla a continuación:

ESTRUCTURA FINANCIERA EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS 2017 (Valor en Lempiras)				
	EMPRESAS PÚBLICAS	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
1	BANADESA	6,496,462,885.78	6,041,068,971.72	455,393,914.06
2	BANASUPRO	366,151,610.46	300,547,329.26	65,604,281.20
3	BCH	167,415,413,210.00	161,843,419,431.00	5,571,993,779.00
4	ENEE	25,426,805,721.16	53,562,465,410.43	-28,135,659,689.27
5	ENP	2,053,189,367.00	564,889,599.00	1,488,299,768.00
6	HONDUTEL	7,021,706,478.44	4,200,690,879.78	2,821,015,598.66
7	PANI	1,201,197,987.45	502,899,992.17	698,297,995.28
8	SANAA	8,876,556,763.36	1,317,253,901.39	7,559,302,861.97
9	BANHPROVI	10,174,649,912.25	2,479,423,174.65	7,695,226,737.60
10	CNBS	306,593,865.13	45,055,367.72	261,538,497.41
	TOTAL	229,338,727,801.03	230,857,714,057.12	-1,518,986,256.09
	INSTITUTOS PÚBLICOS	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
11	IHSS	37,521,235,163.34	12,574,094,257.49	24,947,140,905.85
12	INFOP	442,806,401.84	204,677,283.82	238,129,118.02
13	INJUPEMP	33,214,006,058.37	1,691,310,646.58	31,522,695,411.79
14	INPREMA	39,860,281,579.10	2,497,033,242.77	37,363,248,336.33
15	INPREUNAH	3,565,358,863.76	2,682,489,140.13	882,869,723.63
16	IPM	21,163,724,411.45	1,429,733,189.54	19,733,991,221.91
17	UNAH	5,618,443,205.52	639,326,873.51	4,979,116,332.01
18	UPNFM	800,958,212.23	73,853,081.51	727,105,130.72
	TOTAL	142,186,813,895.61	21,792,517,715.35	120,394,296,180.26

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos

Tal como se observa, es en las Empresas Públicas, donde se concentra el mayor componente financiero en las cuentas de activos y pasivos, siendo el Banco Central de Honduras, el de mayor representatividad en la estructura financiera, pues, dentro de sus activos corrientes se registran los activos internacionales que ascendieron a 124,554.9 millones de Lempiras, por su parte, los pasivos están representados mayormente por los pasivos no corrientes con 152,160.2 millones de Lempiras, ya que, en ellos se contemplan cuentas significativas como ser: títulos valores, depósitos y emisión monetaria.

En lo que corresponde al patrimonio, este se concentra en SANAA, BANHPROVI y BCH, pero en términos globales este se ve afectado por el valor negativo que presenta la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, afectado por las pérdidas acumuladas por esta Empresa, y que al cierre del 2017 ascienden a 51,941.5 millones de Lempiras, mayor a la registrada en el año 2016 que ascendió a 45,986.1 millones de Lempiras, producto de las pérdidas registradas en el año 2017 por un monto de 4,548.7 millones de Lempiras.

Al efectuar el análisis comparativo de su estructura económica, financiera y patrimonial entre los años 2016-2017, y en aplicación a las razones financieras a las empresas públicas consideradas en este análisis, se concluye que no existe una situación financiera sana. Al cierre del año 2017, el déficit acumulado como ser el de la ENEE, ha conllevado a que el patrimonio de las empresas en su conjunto sea negativo, por tal razón no existió aprovechamiento de recursos; la falta de liquidez y endeudamiento ponen en riesgo los compromisos financieros tanto con la deuda pública y privada, comprometiendo cada vez más la auto-sostenibilidad de estas empresas. Sin embargo es necesario que las Empresas Públicas sean más eficientes y rentables como lo exigen los requisitos de creación y de permanencia, como patrimonio del Estado, para generar mayores beneficios mediante un mejor aprovechamiento y rentabilización de los activos.

Dentro de los Institutos Públicos, resaltan los resultados económicos del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, y, del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio; no obstante, siendo éstas instituciones de carácter de previsión, para poder emitir una opinión más precisa sobre su situación financiera, se requiere efectuar una valuación actuarial por una firma con calificación internacional, que permita determinar si sus planes de jubilaciones y pensiones se encuentran en equilibrio actuarial.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VRS. PRESUPUESTO

CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO

Dentro del Sector Público, se determinó las relaciones POA-Presupuesto que definiera el grado de gestión alcanzado durante el período fiscal 2017, evaluando la compatibilidad entre estas dos (2) importantes herramientas de planificación, que deben vincularse entre sí, para lograr niveles óptimos en la gestión.

El cumplimiento de las metas, por cada uno de los Gabinetes Sectoriales u Otros Entes, durante el período fiscal 2017, se detalla a continuación:

GABINETES SECTORIALES	
Período fiscal 2017	
GABINETE/SECTOR	% EJECUCIÓN DEL POA
Gobernabilidad y Decentralización	106%
Desarrollo e Inclusión Social	107%
Desarrollo Económico	120%
Seguridad y Defensa	103%
Infraestructura Productiva	79%
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	86%
Conducción y Regulación Económica	100%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	106%
Prevenición, Paz y Convivencia	93%
Entes sin adscripción a un Gabinete	89%
Entes con Adscrip. A la Secretaría de la Presidencia	92%
PROMEDIO CUMPLIMIENTO	98%

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas del Sector Público, fue de 98%. No obstante, ajustado el porcentaje de cumplimiento (Con relación a las sobre ejecuciones, y para permitir la operatividad y cumplimiento del objetivo de la Matriz de Efectividad) para reflejar un nivel de eficacia dentro de los parámetros definidos, resulta en un 94%.

Los recursos asignados para el cumplimiento de las metas establecidas, durante el ejercicio 2017, ascendieron a 196,162.8 millones de Lempiras, y se ejecutaron en total 179,649.0 millones de

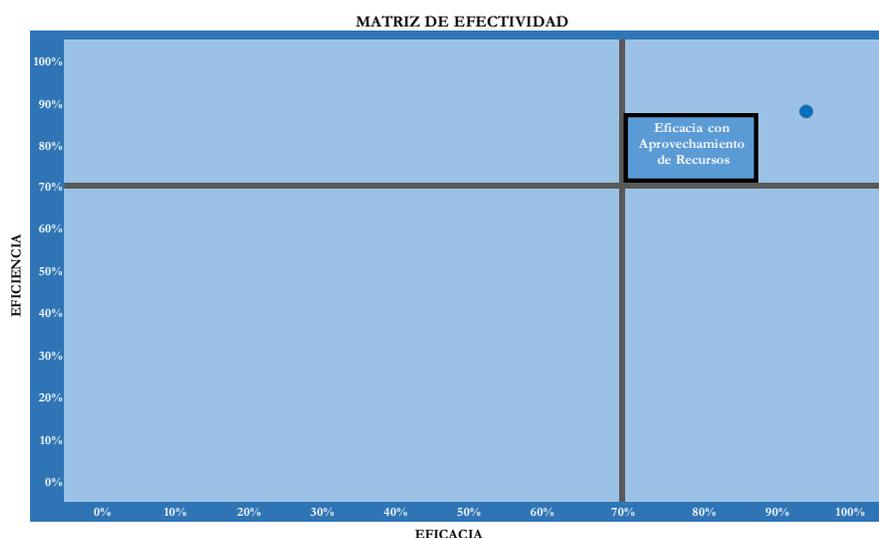
Lempiras, para un grado de ejecución del 92%. Este resultado, comparado contra el porcentaje de cumplimiento de las metas, supone un nivel de eficiencia del 87%.

Hubo efectividad en la consecución de las metas, presentando un nivel de 91%; lo anterior, de acuerdo al resultado de la relación (promedio) entre el cumplimiento de las metas, y el grado de ejecución de los recursos requeridos para ello; es importante mencionar que se mejoró en comparación al período fiscal 2016, tanto en el nivel de eficiencia, como en la efectividad; no obstante, falta trabajo por hacer, ya que, aún se presentan algunas bajas o sobre ejecuciones a nivel institucional, especialmente en el cumplimiento del plan operativo anual, y que generan un equilibrio en el resultado final, sin que este sea necesariamente el resultado de una buena planificación.

Gestión Gabinetes Sectoriales, Período Fiscal 2017 sobre producción /Prestación de Servicios			
Sector Público			
Gabinete/Sector	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos
Gobernabilidad y Decentralización	6,493,054,123.64	6,458,314,058.90	99.46%
Desarrollo e Inclusión Social	47,934,156,962.00	46,734,865,599.91	97.50%
Desarrollo Económico	6,232,154,532.00	5,439,735,021.88	87.28%
Seguridad y Defensa	14,501,765,520.77	14,380,874,108.42	99.17%
Infraestructura Productiva	37,592,350,567.00	34,625,326,832.03	92.11%
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	887,898,549.00	867,655,604.18	97.72%
Conducción y Regulación Económica	58,871,098,800.00	48,915,578,992.37	83.09%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	7,919,628,202.34	7,906,335,823.38	99.83%
Prevenición, Paz y Convivencia	1,599,683,857.00	1,535,705,274.38	96.00%
Entes sin adscripción a un Gabinete	13,300,097,538.10	12,098,210,798.20	90.96%
Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	830,899,212.00	686,381,901.30	82.61%
Totales	196,162,787,863.85	179,648,984,014.95	91.58%
Nivel de Efectividad	Eficacia	94%	91%
	Eficiencia	87%	

Los resultados, en su conjunto, ubican la gestión del Sector Público como **Eficaz con Aprovechamiento de Recursos**, sin embargo, aún se observa cierta debilidad, en cuanto al uso de las herramientas de planificación (Tanto física, como financiera), que, por un lado presentan sobre ejecuciones físicas, y, por otra parte, los recursos fueron ejecutados en un nivel aproximado al 90% con relación a lo programado.

Lo anterior, se deriva de dos causas fundamentales: 1) **Metas Infravaloradas**: se alcanzan resultados físicos muy elevados, con igual o, incluso, menor ejecución en relación a lo programado presupuestariamente; o, 2) **Debilidades en Reformulación**: Aún y cuando existe normativa para realizar las modificaciones presupuestarias y a las metas del plan operativo anual, (según se establece en los Artículos 31, 32, y 33 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017), las instituciones no las efectúan, argumentando en muchos casos como limitante, las restricciones de la Secretaría de Finanzas, sobre todo en el uso del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), obviando el hecho que, como rectores de su gestión, sus propios sistemas deben recopilar todo lo referente a su administración.



Es importante mencionar, que los resultados de gestión, fueron evidenciados a nivel de Productos Finales, contrastándolos también con los Informes de Resultados de Gestión del período fiscal examinado 2017 elaborados por la Secretaría de Finanzas y por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, denominados Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física; y, el Informe de Gestión Institucional, respectivamente.

CAPÍTULO IV: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2017

La verificación y el análisis de los documentos remitidos por la entidad auditada sobre la Rendición de Cuentas permitieron formular observaciones, exponiéndose a continuación las más relevantes:

1. Se ha identificado que al revisar y analizar la ejecución del presupuesto de Gastos relacionado con la Deuda Pública exclusivamente en la Institución 220 Deuda Pública, se encontró que, a pesar de tener un presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, existe una ineficiente programación de presupuesto ya que este a medida se va ejecutando les resulta insuficiente y provoca que se realicen modificaciones internas en aumento o disminución, afectando los diferentes objetos del gasto en más de una ocasión, por ejemplo el Objeto 72210 Intereses de Títulos Valores fue afectado con diez modificaciones de las cuales tres fueron variaciones de aumento y siete en disminución y que fueron trasladados a otros objetos del gasto de la misma Institución, asimismo se tiene el Objeto 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo que también se modificó en diez ocasiones, aumentó su presupuesto y a la vez lo disminuyeron transfiriéndolo a otros Objetos. Asimismo, se encontró que dos Objetos del gasto fueron modificados en más del 100% de su presupuesto aprobado, como ser 74890 Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a largo plazo incremento su presupuesto en 116.65% y el Objeto 74840 Comisiones de Compromiso de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo en 104.65%, mostrando con esto que el presupuesto que se programó y aprobó fue insuficiente. Si bien es cierto se cumplieron los objetivos previstos de pago de Servicio de Deuda, pero existe una desproporción en la proyección y programación de presupuesto ya que se tiene que modificar el mismo para el logro de Objetivos previstos, debido a la subestimación en las proyecciones del pago de Servicio de Deuda y a la estrategia para realizar variaciones entre los diferentes Objetos del Gasto con el propósito de llegar a cubrir espacios presupuestarios mal programados o con presupuesto insuficiente lo que provoca un control deficiente de los Recursos Financieros del Estado e ineficacia en el cumplimiento de los objetivos previstos en la gestión.
2. Se ha identificado que las instituciones de la Administración Central no remitieron el inventario de las demandas a favor y/o en contra del Estado de Honduras. Al realizar la investigación con las 15 instituciones de la Administración Central se constató que efectivamente no se remitió el Inventario de las Demandas como lo establece la Norma de Cierre Contable, según lo manifiestan ocho Instituciones, ya que siete de ellas no dieron respuesta a lo consultado, esto ocurre debido a la inobservancia de las Normas de Cierre 2017 y a la negligencia o descuido en el desarrollo de funciones lo que provoca que los Estados Financieros no reflejen la totalidad de los saldos exactos de la Deuda Contingente es un indicio de ineficacia por el incumplimiento de la normativa legal.
3. Se ha identificado que no se remitió a la Contaduría General de la República el informe de cumplimiento de las regularizaciones de Tránsferencias entre Cuentas (TEC), como lo establece la norma de cierre contable año 2017 debido a inobservancia de las normas y

negligencia o descuido en el desarrollo de funciones lo que afecta no lograr establecer o determinar los saldos exactos de las Transferencias entre Cuentas (TEC)

4. Se ha comprobado en el Informe de la Situación Financiera Consolidada que cuatro instituciones remitieron los Estados Financieros con saldos al 30 de junio del 2017, aunque fueron incluidos en el informe consolidado incumplieron con las normas de cierre contable del año 2017 (UNAH, BANHPROVI, ENP y BANADESA) debido a inobservancia a lo establecido en las normas de cierre del año 2017 ocasionando que se presenten saldos incompletos que no incluyen todas las operaciones ejecutadas en el período fiscal 2017, en las que pueden existir errores que afecten los saldos de las cuentas y que no son detectadas al no poder verificar y comparar si la información financiera es correcta y afecta la toma de decisiones al tomar como base información financiera incompleta sin verificación que esté libre de errores de contabilización que pueden alterar los saldos presentados en los estados financieros es un indicio de ineficacia e incumplimiento de la normativa legal.
5. Se verificó que existen saldos inconsistentes entre el anexo 2 Estado de la Deuda Pública y los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017 en las siguientes instituciones:

CUENTA	INSTITUCIÓN	ANEXO 2 ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	DIFERENCIAS
2116	FENAFUT	-	1,615,750.23	-1,615,750.23
2117	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	129,592,719.41	139,379,976.20	-9,787,256.79
2116	INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA	-	14,171,063.13	-14,171,063.13
	TOTAL			-25,574,070.15

Fuente: Proporcionada por la Contaduría General de la República

6. Debido a que existieron errores en la revisión del contenido del Anexo 2 al no solicitar las correcciones de las inconsistencias y por falta de verificación de las instituciones de la información financiera remitida a la Contaduría General de la República lo que provoca que la información financiera no sea comparable, verificable ni integra y afecte la toma de decisiones al basarse en datos erróneos es un indicio de ineficacia e ineficiencia.
7. Se verificó que en el formato del anexo 2 Estado de la Deuda Pública contiene columnas sin información específicamente en lo que respecta a: Prestatarios y acreedores y en saldos acumulados, comisiones y otros gastos por pagar, intereses pagados entre otros, debido a no seguir el procedimiento para el llenado del anexo 2 y la falta de responsabilidad compromiso en la generación de la información lo que provoca conocer con exactitud los nombres de los acreedores y los saldos acumulados, costos de la deuda información que es valiosa para efectuar un mejor análisis de las operaciones reflejadas en los Estados financieros de la Administración Central y que la información financiera no sea comparable, verificable al no existir un detalle que indique lo acumulado y de donde se originan las deudas afecta al ente contralor al efectuar las verificaciones por no contar con toda la información financiera es un indicio de ineficacia.

8. Se ha identificado que existen operaciones no registradas oportunamente en la gestión correspondiente a los ejercicios fiscales 2011-2016 al revisar el Auxiliar por Código SIGADE de la Gestión año 2017 de la Administración Central, donde se detallan los asientos manuales realizados en las operaciones que corresponden al Alivio Externo; se realizaron ajustes por reclasificaciones que corresponden a diferencias entre los saldos de los sistemas SIGADE y SIAFI en este ajuste incluyen la ganancia o pérdida neta por fluctuación cambiaria no registrada oportunamente durante los años 2011-2016. El diferencial cambiario no se registró debido a falta de un seguimiento, supervisión y conciliación de los registros de SIAFI y SIGADE por lo que no se garantiza que la información financiera que se produzca y se transmita sea fiable, útil comparable y verificable para el control de operaciones y la toma de decisiones; es un indicio de ineficiencia debido a que han transcurrido un período comprendido del 2011 al 2016 sin registro de la pérdida o ganancia de la fluctuación cambiaria e ineficacia porque no se registró las operaciones en el periodo o gestión donde se originó.
9. Al realizar la comparación de los saldos por priorizar que corresponden a la gestión 2017 que se proporcionaron por la Dirección General de Crédito Público y la Tesorería General de la República se comprobó que existe una diferencia de trescientos cuarenta y siete mil quinientos veinte lempiras con veinte centavos (L 347,520.20) que a continuación se detalla:

COMPARATIVO DE MONTOS POR PRIORIZAR GESTIÓN 2017
PERÍODO DE AUDITORÍA Del 01 de ENERO Al 31 De DICIEMBRE
2017

Saldos en Lempiras

Descripción	Saldo según DGCP	Saldo según TGR	Diferencia
Año 2017	296,461,400.94	296,808,921.14	-347,520.20
Fuente: Reportes DGCP y TGR			

Esto se debe a la falta de conciliación del alivio por priorizar lo que afecta que la información no sea comparable ni íntegra y al proporcionar información con montos incorrectos afecta la toma de decisiones al hacerse sobre datos inciertos.

10. Al realizar la comparación de los montos por priorizar al 05 de abril del 2018 por la Tesorería General de la República con la documentación soporte consistente en F-01 ejecución del gasto proporcionada por la misma Tesorería se comprobó que existe diferencia que se detalla a continuación:

COMPARATIVO DE MONTOS POR PRIORIZAR GESTIÓN 2018			
Saldos en Lempiras			
Descripción	Saldo según F-01 remitidos por TGR	Saldo según oficio TGR-DP-024-2018	Diferencia
Año 2017 Y 2018	194,108,421.64	131,335,504.24	62,772,917.40
Fuente: TGR			

Esto se debe a la falta de verificación y conciliación entre lo registrado con los documento soporte de las operaciones lo que provoca que se publique información con datos incorrectos que afecten la toma de decisiones y la transparencia de las operaciones de alivio de deuda y es un indicio de ineficacia e ineficiencia.

11. Se comprobó que existen saldos de alivios por priorizar con una antigüedad de mayor a seis meses y un año, se analizó los alivios externos que corresponden a la gestión del año 2017 que traslada la Dirección General de Crédito Público a las libretas de la cuenta única de Tesorería (CUT) por cada tipo de iniciativa de alivio que son MDRI, Alivio Club de Paris y HIPC para constituir el fondo de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), por cada vencimiento del servicio de la deuda se elabora el respectivo F-01 ejecución del gasto de acuerdo a las necesidades de las instituciones ejecutoras de fondos de alivios. La Tesorería General de la República prioriza los F-01 elaborados por la Dirección General de Crédito Público o sea que no se transfieren todos los F-01 de los fondos de las libretas, por lo que queda siempre un remanente para pago en el transcurso del siguiente período fiscal. Los F-01 no priorizados en la gestión actual son convertidos como devengados para pago en el transcurso de la siguiente gestión comprobándose que existen pagos no priorizados al 05 de abril del 2018 que corresponden a los años 2016 y 2017 que a continuación se detallan:

**MONTO POR PRIORIZAR Y PAGADO DE ALIVIOS SEGÚN
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE 2017
Montos en Lempiras**

Año	Monto por priorizar	Monto Pagado en 2017	Monto Pagado en 2018	Pendiente de pago al 05/04/2018
2016	130,318,776.47	129,842,129.36	0.00	476,647.11
2017	296,808,921.14	0.00	165,950,163.01	130,858,758.13
Total	427,127,697.61	129,842,129.36	165,950,163.01	131,335,405.24

Fuente: Tesorería General de la República

Debido a que no se le ha dado la prioridad necesaria al pago del alivio externo que presenta mayor antigüedad. Al no realizar los pagos de los valores por priorizar provocan una acumulación mayor a la registrada, genera desconfianza en el sistema de pagos siendo un indicio de ineficacia e ineficiencia en la administración de los recursos de alivio.

CAPITULO V: INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2017, EMITIDOS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) DE LA CUENTA BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)

1. CONCILIACIÓN DE LA CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En cuanto a la revisión y análisis a la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo, concluimos en lo siguiente:

El Informe “Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico, año 2017” emitido por la Contaduría General de la República y en base a la información proporcionada se comprobó que la Contaduría General de República consolida información financiera de (112) Instituciones que conforman el Sector Publico, las cuales se detallan a continuación:

a) **(75)** corresponden a la Administración Central, de estas diez (10) se encuentran conciliadas, las cuales se mencionan a continuación:

1. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal
2. Servicio de Administración de Rentas
3. Centro Nacional de Educación para el Trabajo
4. Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento
5. Dirección Investigación y Evaluación de la Carrera Policial
6. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
7. Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil
8. Instituto Hondureño del Transporte Terrestre
9. Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
10. Gabinete de Gobernabilidad y Descentralización

Nueve (9) no manejan registro en el subsistema de bienes SIAFI, las cuales se mencionan a continuación:

1. Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada
2. Dirección Ejecutiva del Plan de Nación
3. Instituto Nacional Penitenciario
4. Agencia de Regulación Sanitaria
5. Comisión Nacional de Energía Eléctrica
6. Dirección Nacional de Parques y Recreación
7. Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social
8. Congreso Nacional de la República
9. Presidencia de la República

b) **(16)** Instituciones Descentralizadas, de las cuales ninguna esta conciliada con el subsistema de bienes SIAFI, ya que cada Institución maneja su sistema propio de registro y de este suministran la información a la CGR;

c) **(5)** Seguridad Social;

d) **(8)** Empresas Públicas Nacionales.

- e) (1) Empresas Publica Financiera no Bancaria.
- f) (4) Universidades Nacionales, de estas la UNAH no presento Estados Financieros.
- g) (3) Empresas Publicas Financieras Bancarias, BANADESA no presento Estados Financieros.

Respecto al comportamiento de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, se procedió a realizar un comparativo, tomando como base la información proporcionada mediante nota DNBE-DE-081-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, suscrito por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en la cual se indica el registro total de los bienes en el módulo de Subsistema Nacional de Bienes del Estado SIAFI al 15 de diciembre del 2017, mismo que administra dicha Dirección, contra lo registrado en el Estado de Situación Financiera Consolidado del Sector público al 31 de diciembre de 2017, que emite la Contaduría General de la República y donde se puede comprobar una diferencia que asciende a **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON 49/100 (L. 28,795,053,322.49)**, se detalla a continuación:

BIENES MUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 49,815,027,638.39	L. 16,307,665,794.00	L. 33,507,361,844.39
MAQUINARIA Y EQUIPO	L. 48,212,598,718.60		
EQUIPO DE OFIC. HOGAR Y DE LABORATORIO	L. 1,602,428,919.79		
TOTAL BIENES MUEBLES	L. 49,815,027,638.39	L. 16,307,665,794.00	L. 33,507,361,844.39
BIENES INMUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 14,265,285,040.10	L. 18,977,593,562.00	-L. 4,712,308,521.90
TIERRAS Y TERRENOS	L. 6,073,899,548.72		
EDIFICIOS	L. 8,191,385,491.38		
TOTAL BIENES INMUEBLES	L. 14,265,285,040.10	L. 18,977,593,562.00	-L. 4,712,308,521.90
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 64,080,312,678.49	L. 35,285,259,356.00	L. 28,795,053,322.49

Lo anterior se debe a que las Instituciones que conforman el Sector Publico presentan las siguientes situaciones:

Referente a los Bienes Muebles:

1. La modalidad de registro de inventario inicial no se encuentra habilitado.
2. No están integrados en el módulo de subsistema de bienes, Ejemplo: Presidencia de la Republica, Congreso Nacional, Instituto Nacional Penitenciario, entre otras;
3. Algunas Instituciones del Sector Público no remiten Estados Financieros a la Contaduría General de la República;
4. No han terminado de registrar sus inventarios iniciales, Ejemplo:), Instituto Hondureño de Turismo, Instituto Nacional de Previsión del Magisterial entre muchas otras.
5. Instituciones que en sus Estados Financieros revelan saldos del sistema propio en el cual incluyen valores de bienes de consumo es decir menores y hasta L. 300.00 y no así del subsistema de bienes SIAFI, en el cual solo se pueden ingresar bienes con valor mayor

a L 300.00, ejemplo: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Referente a los Bienes Inmuebles

1. Algunas Instituciones del Sector Público registran bienes que no están siendo utilizados la Institución propietaria del inmueble, los terrenos o la edificación de algunos centros de salud son propiedad del PANI pero están en uso por parte de la Secretaría de Salud Pública.
2. Bienes registrados en la DNBE con valor original contenido en la escritura de propiedad y en el módulo contable de la CGR es registrado al valor comercial

CAPÍTULO VI: INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO

- Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: Las actividades ejecutadas para el año 2017, fue aproximadamente del 86%.
- Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social: Se constató que un promedio aproximado del 89%, se cumplió con la ejecución de POA-2017.
- Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: La revisión y análisis de las ejecuciones de los Planes Operativos Anuales reporta una ejecución global del 82%, al cierre del año 2017.
- Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia: Solamente se reporta el Servicio de Administración de Renta (SAR), de reciente creación y aún se encuentra en el proceso de nombramiento del nuevo (a) Director (a) de Auditoría Interna, reportando 0% de actividades al cierre del 2017.
- Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo: Dichas entidades reportan el 71% de ejecución global de actividades programadas para el año 2017.
- Entes sin Adscripción a un Gabinete: Este grupo reportan el 58% de ejecución general de lo realizado al cierre del 2017.
- Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización: Las entidades agrupadas en este gabinete reportan un promedio general del 83% de ejecución de sus POA-2017.
- Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva: Las DAI agrupadas en éste sector reportan un 81% de cumplimiento de lo programado para el año 2017.
- Gabinete Sectorial de Prevención: Este Gabinete Sectorial, reporta un 73% de ejecución en comparación al global general.
- Gabinete Sectorial de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: La integra únicamente la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SER y CI), quien reporta un 96% de cumplimiento en lo planificado al cierre del 2017.
- Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa: Porcentaje global de ejecución fue del 86%.
- En resumen, nuestra opinión respecto a la confiabilidad del control de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público se planteó aplicando las siguientes variables:
- Idoneidad y calidad profesional de los recursos humanos de las direcciones de auditoría interna del Sector Público. De las 85 DAI/UAI, se encuentran 28 Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas como auditores jefes, 10 jefes de auditoría que solamente son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y el resto son profesionales universitarios de otras carreras, con base de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.
- Análisis del personal operativo que integran las diferentes DAI/UAI. El personal operativo se agrupa en un total de 540 profesionales, de estos 300 son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y el resto son profesionales universitarios, sin embargo no están integrados en equipos multidisciplinarios.
- Estructura organizativa de las Direcciones de Auditoría Interna Gubernamentales. La mayoría de las DAI/UAI no están estructuradas con el número de personal idóneo, conforme a los requerimientos mínimos exigidos por ONADICI, congruente a su clasificación.

- Calidad de los informes y papeles de trabajo emitidos por las DAI/UAI. Siguen presentando deficiencias en la aplicación de los formatos, la redacción de las condiciones son escuetas, los criterios aplicados no son adecuados al hecho, las causas no son solicitadas por escrito ni dirigidas al personal responsable de los procesos, el efecto, en muchos casos, no describen claramente el perjuicio real y por ende las recomendaciones no se enfocan a la erradicación del problema.
- Algunos Auditores Internos no realizan revisiones durante el proceso de ejecución de las auditorías, pese a que éste Tribunal les giró instrucciones por escrito para su aplicación.

CAPITULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2017

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presentar de manera precisa los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal, de no ser presentados en el tiempo establecido, según Ley, se deben de agregar las razones y explicaciones en las debidas notas explicativas, de manera que el lector o usuario obtenga información fidedigna y veraz de las cifras financieras reportadas por la Administración Pública Descentralizadas que se produce el Informe de Situación Financiera anualmente.

RECOMENDACIÓN N° 2

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)

**GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

**GERENTE GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS
(FNH)**

**PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA
PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI),**

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI),**

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

Presentar de manera precisa los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal, de no ser presentados en el tiempo establecido, según Ley, se deben de agregar las razones y explicaciones en las debidas notas explicativas enviadas a la Contaduría General de la República, con el fin que la CGR lo refleje en el Informe de Situación Financiera anualmente.

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA, Y DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS Y DESCENTRALIZADAS AÑO 2017

A. CONCLUSIONES

1. Fueron convocadas a rendir cuentas de su gestión 2017, ochenta y siete (87) instituciones del sector público, presentando información la totalidad de ellas, lo cual constituye para este Tribunal, un nivel de eficacia del 100%.
2. La gestión del sector público durante el período fiscal 2017, se evaluó sobre una relación POA-Presupuesto; esta vinculación procura encontrar una relación coherente entre las asignaciones presupuestarias y las metas alcanzadas, y que están previamente identificadas para el período fiscal examinado.
3. Hubo efectividad en la consecución de las metas, ubicando la gestión del Sector Público en su conjunto como **Eficaz con Aprovechamiento de Recursos**. El cumplimiento promedio establecido por el total de metas evaluadas del Sector Público, fue de un 98%; pero al realizar los ajustes correspondientes, resulta un 94%, por su parte, los recursos asignados para el cumplimiento de las metas establecidas, durante el período fiscal 2017, ascendieron a 196,162.8 millones de Lempiras, y se ejecutaron en un total de 179,649.0 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 92%, este resultado comparado contra el porcentaje de cumplimiento de las metas, genera un nivel de eficiencia del 87%, con estos resultados alcanza un nivel de efectividad de 91%; con una notoria mejora en la calificación del sector público, con relación a los últimos periodos fiscales; no obstante, falta trabajo por hacer, ya que, aún se presentan algunas bajas y/o sobre ejecuciones a nivel institucional, en el alcance de productos finales, y en la ejecución del presupuesto, y que generan un equilibrio en el resultado final, pero el mismo, no es resultado de una efectiva planificación y presupuestación.
4. El objeto de la evaluación de la gestión ha sido la producción/prestación de servicios programada para el ejercicio 2017 (metas del Plan Operativo Anual) resultados, que se vinculan a la entrega de un producto, lo cual es necesario diferenciarlo de los impactos esperados para cada uno de los Gabinetes Sectoriales u Otros Entes, así como de las instituciones en sí, con el fin de no confundir estas calificaciones derivadas de la misma, como una opinión sobre el cumplimiento de la razón de ser de los objetos de evaluación.
5. La gestión del sector público en su conjunto, ha mejorado, no obstante, se observan a nivel institucional algunas debilidades, derivadas de dos causas fundamentales: 1) **Metas infravaloradas**: se alcanzan resultados físicos muy elevados, con igual o, incluso, menor ejecución en relación a lo programado presupuestariamente; o, 2) **Debilidades en Reformulación**: aún y cuando existe normativa para realizar las modificaciones presupuestarias y a metas físicas POA, detallado en los artículos 31, 32, 33 de las Disposiciones del presupuesto 2017), las instituciones no las efectúan; obviando el hecho que como rectores de su gestión, son responsables de actuar conforme lo establecen las Leyes vigentes.
6. Las instituciones en las cuales se estableció que no presentan una vinculación entre lo planificado, y los recursos ejecutados para dicho fin, por sobre ejecuciones, y/o por falta de vinculación física-financiera (porcentajes significativos), se enumeran a continuación:
 - La Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Educación, el Instituto Nacional de Formación Profesional, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, el Instituto Hondureño

de Mercadeo Agrícola, el Instituto de Previsión Militar, el Instituto de Crédito Educativo, la Universidad Nacional de Agricultura, la Dirección Nacional de Parques y Recreación, la Empresa Nacional de Artes Gráficas, el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, la Suplidora Nacional de Productos Básicos, la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada, el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones, la Comisión Administradora Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamiento Humano, y el Tribunal Supremo Electoral.

7. El total del presupuesto ejecutado para al sector público, con relación a la totalidad de las ochenta y siete (87) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2017, ascendió a 179,649.0 millones de Lempiras; dentro de esta liquidación, y analizado por Gabinete o Sector, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones; estas transferencias ascienden a 7,033.0 millones de Lempiras dentro del presupuesto definitivo, y a 6,944.7 millones de Lempiras como presupuesto ejecutado, en base a lo anterior, el presupuesto ejecutado por las instituciones del Sector Público examinadas, estrictamente para las funciones institucionales, ascendió a 172,704.2 millones de Lempiras (91.3% de ejecución).
8. En la evaluación individual que se realizó a cada una de las instituciones que conforman los distintos Gabinetes o Sectores de Gobierno, se seleccionó uno o varios productos finales, para comprobar resultados de gestión, esta verificación está relacionada, con los productos generados por las unidades ejecutoras que están estrechamente ligados a la labor fundamental de las instituciones.
9. Con relación a la distribución de la ejecución presupuestaria del sector público en su conjunto, en gasto corriente y gasto de capital, se determina que en gasto corriente se ejecutó el setenta y dos punto veintitrés por ciento (72.23%), con una ejecución de 129,764.4 millones de Lempiras; y para gastos de capital se destinó el veintisiete punto setenta y siete por ciento (27.77%) ya que se ejecutó 49,884.6 millones de Lempiras, lo que demuestra una relación aproximada de inversión de 10 a 3, lo cual indica que por cada L. 10.00 que se gasta, L. 3.00 es para inversión.
10. El Gabinete de Infraestructura Productiva, con una ejecución de 34,625.3 millones de Lempiras, destina 25,830.5 millones de Lempiras a gasto corriente, y 8,794.8 millones de Lempiras a gastos de capital, con ejecuciones de 74.6% y 25.4% respectivamente, situación que no es compatible con el fin primordial de este Gabinete, ya que, en infraestructura se observan grandes problemas en el país, especialmente en proyectos carreteros, y generación y distribución de energía eléctrica.
11. Los Gabinetes que impactan con una mayor participación en la ejecución del gasto, son los Gabinetes Sectoriales de Conducción y Regulación Económica; Desarrollo e Inclusión Social; e Infraestructura Productiva, entre ellos tres (3) se distribuye el presupuesto en setenta y tres por ciento (73%); estos Gabinetes fueron los que concentraron el mayor gasto también en el período fiscal 2016.
12. De conformidad a los sectores donde se ejecuta en mayor proporción el presupuesto, se determina que el Gobierno de la República, prioriza desarrollar los objetivos siguientes de conformidad a la ejecución presupuestaria:
 - Promover la seguridad económica, mediante el impulso e implementación de políticas públicas que detonen la competitividad y la inversión, coherentes con la línea de trabajo del gobierno de Honduras.

- Formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de educación, salud para la reducción de la pobreza y programas y proyectos orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro-hondureños, discapacitados, personas con necesidades especiales y adultos mayores.
 - Planificar y coordinar la acción pública y privada, en los sectores de infraestructura, energía, telecomunicaciones y logística, así como en la prestación de servicios y ejecución de proyectos que faciliten el desarrollo productivo y conectividad territorial, que permitan incrementar la competitividad del país.
13. Las Empresas e Institutos Públicos en su conjunto presentan una situación financiera estable, no obstante, al examinar por separado estos Entes, son las Empresas Públicas las que presentan debilidad en su estructura financiera.
 14. Producto del análisis comparativo de su estructura económica, financiera y patrimonial entre los años 2016-2017, y en aplicación a las razones financieras a las Empresas Públicas examinadas, se determina que no existe una situación financiera sana. Al cierre del año 2017, el déficit acumulado especialmente por la ENEE, ha conllevado a que el patrimonio de las empresas en su conjunto sea negativo, por tal razón no existió aprovechamiento de recursos; la falta de liquidez y endeudamiento ponen en riesgo los compromisos financieros tanto con la deuda pública y privada, comprometiendo cada vez más la auto-sostenibilidad de estas empresas; sin embargo, es necesario que las Empresas Públicas sean más eficientes y rentables, como lo exigen los requisitos de creación y de permanencia, como patrimonio del Estado, para generar mayores beneficios mediante un mejor aprovechamiento y rentabilización de los activos.
 15. Dentro de los Institutos Públicos, resaltan los resultados económicos del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, y, del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio; no obstante, siendo éstas instituciones de carácter de previsión, para poder emitir una opinión más precisa sobre su situación financiera, se requiere efectuar una evaluación actuarial por una firma con calificación internacional, que permita determinar si sus planes de jubilaciones y pensiones se encuentran en equilibrio actuarial.

B. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

A LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO.

1.1. Desarrollar y consolidar el Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo, a fin de garantizar la vinculación entre la planificación estratégica y operativa de las instituciones públicas con el presupuesto, promoviendo la consolidación del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados, como herramienta para la gestión institucional.

1.2. Fortalecer y apoyar a través de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados los procesos de planificación estratégica institucional, de corto y mediano plazo orientado a resultados de las Instituciones Centralizadas y Descentralizadas del Sector Público, así como su correspondiente seguimiento y evaluación

RECOMENDACIÓN N° 2

AL LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

2. Demandar el más estricto cumplimiento de parte de todas las instituciones del sector público, a las Disposiciones Generales del Presupuesto, entre otras acciones, que al momento de realizar una modificación presupuestaria, se debe modificar en los casos que corresponda el respectivo Plan Operativo Anual (POA), registrando dichos movimientos con sus justificaciones, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

RECOMENDACIÓN N° 3

AL GABINETE DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

3. Liquidar el uso de los fondos que se reciben, con el propósito de promover la transparencia en la gestión pública, ya que, para la coordinación del Gabinete se aprueba un presupuesto de 10.0 millones de Lempiras, sin embargo, en el SIAFI no se registra la liquidación de los mismos.

RECOMENDACIÓN N° 4

AL GABINETE DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

4. Mantener una supervisión constante a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como institución que forma parte del Gabinete de Infraestructura Productiva, con el fin de definir y aplicar estrategias que permitan una recuperación de la situación financiera de dicha Empresa, ya que, ha venido operando con pérdidas en los últimos años, y su situación es precaria.

RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2017

A. CONCLUSIONES

1. En la revisión de los saldos de la deuda pública, reflejada en los Estados Financieros consolidados del Sector Público se examinaron las cuentas del Pasivo no Corriente, Pasivo Corriente, Otros Pasivos Corrientes y Alivios verificando en primera instancia que en las actas de conciliación no se observan diferencias significativas, sin embargo durante el proceso de verificación de los saldos se detectaron algunas operaciones que deberan ser sujetas a investigaciones especiales, saldos pendientes de conciliar, regulaciones que al 31 de diciembre del 2017, comprobándose que se regularizo en el primer trimestre del 2018, ajustes por falta de registro oportuno, entre ellos ajustes por registro de perdidas y ganancias de la fluctuación cambiaria (periodos 2011-2016), la reorganizacion de la deuda derivada de la gestión externa para la gestion interna y que fue registrada hasta el 2018.
2. De la evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República en el rubro de la deuda pública se concluye que todas las operaciones efectuadas han sido conforme a lo establecido en las leyes y reglamentos que competen a este rubro, fueron eficaces en el pago del servicio de la deuda pero para lograr esto tuvieron que realizar varias modificaciones presupuestarias de aumentos y disminuciones que en algunos casos sobrepasan el 100% y además en varias instituciones al final del período reflejan saldos disponibles sin ejecutar lo que demuestra ineficiencia en la programación presupuestaria.
3. En cuanto al cumplimiento de las Normas de Cierre Contable del ejercicio Fiscal 2017 específicamente a los literales relacionados con la Deuda Pública se observó ineficacia ya que se comprobó el incumplimiento por parte de las instituciones gubernamentales de tres normas de cierre relacionadas con informes no remitidos a la Contaduría General de la

República con respecto a las demandas a favor y en contra del Estado y las Transferencias entre Cuentas (TEC).

4. En cuanto a los Alivios de Fondos Externos se comprobó que existe eficacia en el proceso de transferencias de fondos de alivios externos a la libretas de la Cuenta Única del Tesoro (CUT). La Tesorería General de la República prioriza los fondos o sea que no utiliza ni transfiera la totalidad de fondos con que cuentan las libretas ya que existe saldos sin priorizar del año 2016 y 2017 por lo que es ineficaz este proceso, y de los fondos trasladados a las diferentes instituciones que ejecutan alivio se comprobó que algunas no han ejecutado los montos transferidos en su totalidad presentando ineficacia en la ejecución ya que no cumplen con la programación presupuestaria.
5. En la evaluación de la conciliación de los saldos de la Deuda Pública del año 2017 existen valores por conciliar que corresponden a la deuda interna externa y alivios. En la deuda externa la diferencia ya fue registrada y normalizado el saldo que corresponde al Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS-FHIS) por pagos directos no regularizados pero son ineficaces debido a que es una operación que correspondía registrarse en el año 2016 y fue registrado mediante ajuste el 2018, en cuanto al alivio se comprobó su registro contablemente pero es un saldo que se relaciona con la no priorización de los fondos de alivios por parte de la Tesorería General de la República y en la deuda interna es debido a lo Bonos OTV por impuesto sobre ventas no retenido valor que se ha venido arrastrando desde el año 2014 incluyéndose en las conciliaciones sin efectuar ninguna recuperación de este fondo por lo que existe ineficacia e ineficiencia.
6. El estado de cumplimiento de las 11 recomendaciones al Informe de Rendición de Cuentas Rubro Deuda Pública INFORME 002/2016-FDP se verificó que diez recomendaciones están cumplidas y una parcialmente cumplida.
7. Durante el periodo fiscal se reporta una ampliación de L6,009,618,765.00 equivalente a un incremento del 22.25% del presupuesto aprobado para el pago de Servicio de la Deuda de la Institución 220 Deuda Pública.
8. En vista de las variaciones realizadas al Presupuesto Aprobado, se concluye que no fue suficiente lo programado y aprobado ya que fue necesario la incorporación de presupuesto en los diferentes objetos del gasto que conforma el Pago de la Deuda Pública para el logro de objetivos.
9. Es importante resaltar que existen Objeto del Gasto que su presupuesto fue modificado en más del 100% de su presupuesto aprobado, entre los que figuraron: a) 74890 Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo incremento su presupuesto en 116.65% su presupuesto y b) 74840 Comisión de Compromiso de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo incremento de 104.65%.
10. Si bien es cierto fueron eficaces con el pago de Servicio de Deuda, logrando el objetivo previsto para la gestión; pero no se observa eficiencia ya que fue necesario realizar modificaciones presupuestarias para lograr lo previsto y cumplir con lo establecido en Ley.
11. Existe deficiencia en la elaboración de presupuesto ya que a medida que se ejecuta este es insuficiente para el logro del objetivo lo que provoca que se realicen modificaciones presupuestarias ya sean en aumento o disminuciones.
12. Durante el proceso de verificación de la Conciliación de Saldos al 31 de diciembre del 2017 presentada por la Contaduría General de la República se determinaron diferencias por un monto de L 236,710,845.06 resumidas de la siguiente manera:

Acta de Conciliación Firmada entre la CGR Y LA DGCP

Valores pendientes de Conciliar al 31.12.2017

Descripción	En Lempiras
Deuda Interna de la Administración Central	301,957.94
Deuda Externa de la Administración Central	11,961,214.75
Alivios Externos Administración Central	224,447,672.37
Total	236,710,845.06
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Contaduría General de la República	

Por los valores que presentan diferencias en la conciliación de la deuda interna y externa al 31 de diciembre del año 2017

- El valor de la Deuda Interna pendiente de conciliar por valor de L301,957.94 que corresponden a los Bonos OTV valores siguen presentando diferencias es un monto se viene arrastrando del año 2014 y no se han realizado las recuperaciones respectivas
 - La Deuda Externa y su diferencia corresponde a varios aspectos siendo uno de ellos, el registro por de pago se servicio de Deuda externa mismo que en el 2018 fueron anulados dado que la cuenta del Beneficiario estaba inhabilitada por lo que este valor que no se ha cancelado el pago que corresponde a una deuda con PDVSA por el que se está a la espera de recibir la documentación soporte, ya que el acreedor original cedió sus derechos a otra institución; otra diferencia ha sido dada debido a que el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS-FHIS), Unidad Ejecutora que administra el financiamiento del KFW 10 MM no ha logrado dar una información clara y oportuna sobre estas diferencia a la Dirección General de Crédito Público, asimismo pagos de las gestiones 2014, 2015 y 2016 no han sido regularizados oportunamente por la Unidad Ejecutora (IDECOAS-FHIS) del financiamiento KFW 5 MM
 - La Diferencia reflejada por alivios externos de la Administración Central es servicio de Deuda no Priorizado por la Tesorería General de la República.
13. Asimismo durante el proceso de verificación de estos Saldos reflejados en la Conciliación entre la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público, se entregó a esta comisión de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas evidencia de las operaciones realizadas para efecto de normalizar saldo el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS-FHIS) ha registrado y regularizado en el ejercicio fiscal 2018 correspondientes los financiamientos del KFW de diez y cinco millones.

B. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN No. 1

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS AL DIRECTOR (a) GENERAL DE CREDITO PÚBLICO

- 1.1 Realizar proyecciones del pago del Servicio de Deuda que se adecuen a los vencimientos generado anualmente, para evitar excesivas modificaciones presupuestarias en la gestión correspondiente.
- 1.2 Planificación y seguimiento oportuno de la ejecución del pago de Servicio de Deuda.

RECOMENDACIÓN No. 2

A LOS SECRETARIOS (A) DE ESTADO EN LOS DIFERENTES DESPACHOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

- 2.1 Diseñar y ejecutar las medidas o mecanismos pertinentes para reforzar la aplicación de las Normas de Cierre Contable que se emite anualmente, evitando con ella el incumplimiento de las mismas ya que se observó que las Instituciones remiten la información a otros Entes Gubernamentales y no a la Contaduría General de la República.
- 2.2 Instruir al personal de los departamentos involucrado en el cumplimiento de lo establecido en las Normas de Cierre Contable en el sentido de socializar las fechas límites y los procedimientos para el cumplimiento de la Norma.

RECOMENDACIÓN No. 3

A LOS SECRETARIOS (A) DE ESTADO EN LOS DIFERENTES DESPACHOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CABECERAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS QUE RECIBEN TRANSFERENCIAS DE FONDOS EXTERNOS.

- 3.1 Diseñar y ejecutar las medidas o mecanismos pertinentes para reforzar la aplicación de las Normas de Cierre Contable que se emite anualmente, evitando con ella el incumplimiento de las mismas, ya que se observó que las Instituciones remiten la información a otros Entes Gubernamentales y no a la Contaduría General de la República.
- 3.2 Instruir al personal de los departamentos involucrado en el cumplimiento de lo establecido en las Normas de Cierre Contable en el sentido de socializar las fechas límites y los procedimientos para el cumplimiento de la Norma.

RECOMENDACIÓN No. 4

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ejercer las acciones correspondientes a las instituciones que no presentan los estados financieros en las fechas establecidas y así mismo se sugiere dar a conocer las repercusiones negativas de no

cumplir con el plazo de las normas de cierre contable con la finalidad de tener transparencia en la ejecución del presupuesto que se les asigna.

RECOMENDACIÓN No. 5

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- 5.1 Al identificar inconsistencias en los saldos de las cuentas contables verificar y comparar las solicitudes de corrección con las diferencias encontradas para evitar errores al no incluir todas las diferencias identificadas y así se corrijan las mismas
- 5.2 Agregar comentario en el Anexo 2 para describir las inconsistencias identificadas y no corregidas y así dar mayor información al usuario de los datos financieros, para poder determinar si los saldos son correctos o presentan diferencias o no han sido corregidas por las instituciones y así obtener mayor transparencia en las cifras presentadas.

RECOMENDACIÓN No. 6

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Girar las instrucciones correspondientes a fin de que no existan columnas sin llenar en el anexo 2 Estado de la Deuda Pública o remitir a un anexo o elaborar un resumen que permite al usuario verificar lo descrito en la información financiera.

RECOMENDACIÓN No. 7

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

- 7.1 Realizar conciliaciones de la deuda externa periódicamente para identificar las operaciones o registros no incluidos en los saldos y así realizar los ajustes respectivos y normalizar el saldo de las cuentas oportunamente en el período fiscal donde se realizó y origino la operación.
- 7.2 Realizar seguimiento periódico para verificar que los registros se realizaron oportunamente.

RECOMENDACIÓN No. 8

A la Tesorera General de la República

A la Directora General de Crédito Público

Realizar la conciliación de los montos por priorizar que corresponden al año 2017 para que al momento de proporcionar la información sobre priorizaciones sea comparable.

RECOMENDACIÓN No. 9

A LA TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Al realizar los registros de alivios externos por priorizar verificar y comparar con la documentación soporte para proporcionar datos íntegros, confiables y comparables.

RECOMENDACIÓN No. 10

A LA TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Priorizar los pagos de alivios de la deuda externa que presentan una mayor antigüedad y así evitar que se sigan acumulando saldos por pagar con antigüedad mayor a seis meses y un año.

INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2017, EMITIDOS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) DE LA CUENTA BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)

CONCLUSIONES

1. Como parte de la Investigación Especial practicada al Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitido por la Contaduría General de la República, mediante la aplicación de cuestionarios, cédulas narrativas y entrevistas; se comprobó, que la modalidad para ingresar inventario inicial en el sub-sistema de bienes SIAFI, no está habilitado ya que por solicitud del Contador General de la República mediante Memorando N°028-2018 de fecha 29 de Enero de 2018; indica que “...no se aperture el Sub-sistema de Bienes Nacionales en la gestión del 2018, hasta que las instituciones tengan debidamente conciliado el Registro al 31 de diciembre de 2017, el hecho de no estar conciliado es perjudicial para que se implemente la depreciación de los activos, en la Contabilidad Gubernamental”. Asimismo es importante mencionar que, al no estar habilitado dificulta el registro en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado por parte de las Instituciones del Sector Público en el tema de Propiedad, Planta y Equipo y esto a su vez evita la conciliación entre los registros históricos en el módulo contable de SIAFI versus los registros en el módulo de bienes que mantienen las Instituciones del Estado, ejemplo: Instituto Hondureño de Turismo, Instituto Nacional de Previsión del Magisterio.

2. Como parte de la Investigación Especial practicada al Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitido por la Contaduría General de la República, mediante la aplicación de cuestionarios, cédulas narrativas y entrevistas; se comprobó que los Estados Financieros que consolida la Contaduría General de la República, es incompleto y no está actualizados, por las razones que se detallan a continuación:
 - a) Es incompleto, porque Instituciones del Sector Público no presentaron la Información Financiera requerida, Ejemplo: Universidad Nacional de Autónoma de Honduras (UNAH), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

 - b) Algunas Instituciones que sí presentan la información financiera los saldos contables no están actualizados ni conciliados con el Subsistema Nacional de Bienes del Estado y a su vez estas Instituciones incluyen en sus Estados Financieros información de sus propios sistemas de registro; Ejemplo:

CUADRO COMPARATIVO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
INSTITUCION	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO	L. 157,926,488.72	L. 408,147,899.10	-L. 250,221,410.38
INSTITUTO NACIONAL DEL FORMACION PROFESIONAL	L. 606,489,023.29	L. 419,342,335.39	L. 187,146,687.90
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	L. 101,477,642.52	L. 72,591,986.32	L. 28,885,656.20
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 865,893,154.53	L. 900,082,220.81	-L. 34,189,066.28

3. Como parte de la Investigación Especial practicada al Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitido por la Contaduría General de la República, mediante la aplicación de cuestionarios, cedulas narrativas y entrevistas; se comprobó que no es posible determinar la cantidad de bienes muebles e inmuebles con lo que dispone la hacienda Pública ni tampoco a cuánto asciende su monto en lempiras, lo anterior debido a que algunas Instituciones del Sector Público no cumplen con la incorporación al Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SIAFI), encontrándose desactualizado el ingreso y registro de bienes, razón por la cual el modulo contable que regula la Contaduría General de la República no está conciliado con el módulo de bienes que administra la Dirección Nacional de Bienes del Estado, por tanto la información registrada actualmente no es suficiente ni pertinente. Ejemplo: Instituciones que no están integradas en el subsistema de bienes SIAFI, ejemplo: Instituto Nacional Penitenciario y Congreso Nacional de la República.

En el cuadro siguiente se puede observar que los montos que registran la Contaduría General de la República y la Dirección Nacional de Bienes del Estado, revela una diferencia de **VEINTIOCHO**

MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 49/100 (L. 28,795,053,322.49)

BIENES MUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 49,815,027,638.39	L. 16,307,665,794.00	L. 33,507,361,844.39
MAQUINARIA Y EQUIPO	L. 48,212,598,718.60		
EQUIPO DE OFIC. HOGAR Y DE LABORATORIO	L. 1,602,428,919.79		
TOTAL BIENES MUEBLES	L. 49,815,027,638.39	L. 16,307,665,794.00	L. 33,507,361,844.39
BIENES INMUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 14,265,285,040.10	L. 18,977,593,562.00	-L. 4,712,308,521.90
TIERRAS Y TERRENOS	L. 6,073,899,548.72		
EDIFICIOS	L. 8,191,385,491.38		
TOTAL BIENES INMUEBLES	L. 14,265,285,040.10	L. 18,977,593,562.00	-L. 4,712,308,521.90
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 64,080,312,678.49	L. 35,285,259,356.00	L. 28,795,053,322.49

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

- 1.1 Generar o crear normas, procedimientos y/o políticas que obliguen a las Instituciones del Sector Público al registro completo de sus inventarios de bienes al Subsistema Nacional de Bienes del Estado, cada año.

- 1.2 Habilitar el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SIAFI) para la funcionalidad coherente y continua del Registro de bienes.
- 1.3 Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

AL DIRECTOR NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

- 1.4 Cumplir con lo estipulado en el Artículo 28 y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en lo que corresponde a sus funciones y atribuciones.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

AL SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 1.1 Exigir a todas las Instituciones del Sector Público cumplir con la presentación de los Estados Financieros a la Contaduría General de la República de acuerdo a las Normas de Cierre de cada año fiscal.
- 1.2 Exigir a todas las Instituciones del Sector Público que la información que registran en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado referente en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, deben reportar sus Estados Financieros y la misma se tiene que enviar a la Contaduría General de la República.
- 1.3 Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

AL SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

- 3.1 Exigir a todas las Instituciones del Sector Público cumplir con la incorporación al Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SIAFI), todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- 3.2 Dar el cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y normativa aplicable, referente a su registro de bienes y la conciliación debida.
- 3.3 Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL DIRECTOR NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

- 3.4 Realizar las conciliaciones correspondientes entre el módulo contable y módulo de bienes en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SIAFI),

AL DIRECTOR NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

- 3.5 Exigir a todas las Instituciones del Sector Público sin excepción alguna, crear sus perfiles para incorporarse al Subsistema Nacional de Bienes SIAFI, para el ingreso y registro de los bienes a su cargo.

INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO

A. CONCLUSIONES

1. ESPECIFICAS

1. Las 85 Direcciones de Auditoría Internas que presentaron en forma y tiempo sus Planes Operativos Anuales ante este Tribunal, reportan un rendimiento medio alto del 80%, en relación a lo esperado para este período que inició el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2017, la comparación se hizo entre las actividades planificadas las que reportan un 100% a lo largo del período, conforme a lo planteado en cada Plan Operativo Anual; versus actividades ejecutadas, de estas se lograron ejecutar el 67% de dichas actividades obligatorias, asimismo las capacitaciones y las actividades de asesoramientos, las que están enmarcadas como otras actividades y con un 15% a ejecutarse en el período, logrando ejecutarse al final del año 2017, el 13%.
2. La Mayoría de las Direcciones de Auditoría Interna, presentan dificultades en el cumplimiento de las actividades planificadas, dichas limitantes son en su mayoría, falta de tiempo o la ejecución fuera de tiempo de las mismas, en la mayoría de los casos, por no contar con la experiencia necesaria o por desconocimiento de los procesos y procedimientos al momento de ejecutar una auditoría.
3. Así mismo existe temor por parte del Director y personal de las Direcciones de Auditoría Interna a ser despedidos, cuando estos tienen que formular pliegos de responsabilidad, como resultado de sus investigaciones. En otro aspecto el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que les obliga a comunicar al titular de la entidad u órgano para que dicte las medidas correctivas y en el caso de no adoptarlos o no aplicarlos, el Auditor Interno deberá comunicarlo a este Tribunal; en estas áreas el Director de Auditoría Interna se ve limitado en el sentido de que la mayoría de estos funcionarios y empleados se ven obligados a sujetarse, en todo sentido, a las exigencias impuestas por la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad a la cual están adscritas, lo anterior es una gran limitante que contribuye a dichos Directores a perder por completo el grado de independencia que deben poseer cada D.A.I.
4. Aún y cuando está establecido que existen este tipo de limitantes al momento de ejecutar cualquier actividad propuesta en los Planes Operativos Anuales, emitidos por cada DAI, los Directores de Auditoría Interna están en la obligación de informar, en tiempo y forma, a este Tribunal de las modificaciones que puedan surgir a lo largo del período, las que deben justificarse por escrito ante este ente contralor del Estado.
5. Producto de la evaluación a los 85 Planes Operativos Anuales presentados a éste Tribunal, por igual número de Direcciones de Auditoría Interna, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se contabilizaron un total de 1,425 auditorías planificadas en el POA-2017, distribuidas de la siguiente forma: Informes de auditoría terminados (110), informes de auditoría circulados (310), y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación de (929); asimismo se dejaron de ejecutar un total de (76) auditorías.
6. La clasificación anterior sé hizo de manera general, ésta a su vez se sub-clasificó por Gabinetes Sectoriales y Entes sin Adscripción Específica, las que se detallan a continuación:

- a. Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: Reportaron un total de (173) auditorías planificadas en el POA-2017, que incluye informes de auditoría terminados (19), informes de auditoría circulados (104) y Auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (41), por otra parte también se reportan auditorías no ejecutadas con un total de (9).
- b. Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social: Reportaron un total de (95) auditorías planificadas en el POA-2017, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (20), informes de auditoría circulados (32) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (39), asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (4).
- c. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: Reportaron un total de (713) auditorías planificadas en el POA-2017, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (26), informes de auditoría circulados (27) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (644) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (16).
- d. Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia: Reportaron un total de (0) auditorías planificadas en el POA-2017, que incluye informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (0) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (0), por otra parte también se reportan auditorías no ejecutadas con un total de (0). Este es un caso especial ya que la única entidad que a la fecha se encuentra agrupada en esta clasificación es el Servicio de Administración de Renta (SAR) de reciente creación, quien se encuentra en el proceso de nombramiento del nuevo (a) Director (a) de Auditoría Interna, por lo tanto el reporte de actividades al cierre del 2017 es del 0% (Cero por ciento).
- e. Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo: Reportaron un total de (88) auditorías planificadas en el POA-2017, que incluye informes de auditoría terminados (17), informes de auditoría circulados (22) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (34), por otra parte también se reportan auditorías no ejecutadas con un total de (15).
- f. Entes sin Adscripción a un Gabinete: Reportaron un total de (73) auditorías planificadas en el POA-2017, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (3), informes de auditoría circulados (30) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (34), asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (6).
- g. Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización: Reportaron un total de (67) auditorías planificadas en el POA-2017, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (6), informes de auditoría circulados (18) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (37) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (6).
- h. Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva: Reportaron un total de (119) auditorías planificadas en el POA-2017, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (13), informes de auditoría circulados (27) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (70) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (9).
- i. Gabinete Sectorial de Prevención: Reportaron un total de (41) auditorías planificadas en el POA-2017, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (17) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (17) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (7).
- j. Gabinete Sectorial de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: Reportaron un total de (18) auditorías planificadas en el POA-2017, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (6), informes de auditoría circulados (9) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (3) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (0).

- k. Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa: Reportaron un total de (38) auditorías planificadas en el POA-2017, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (24) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (10) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (4).
7. Como resultado de la evaluación practicada a los Planes Operativos Anuales correspondientes al período que comenzó el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2017, presentados por las 85 Direcciones de Auditoría Interna ante este Tribunal, se estableció que un porcentaje de estas reportan una ejecución de actividades con bajo rendimiento en relación a lo esperado, sobresaliendo entre ellas las siguientes:
- a. Gabinete Sectorial Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo, reportan en promedio el 41% de ejecución por debajo de lo esperado, este porcentaje está dividido entre el Congreso Nacional de la República que obtuvo el 46% y el Tribunal Supremo Electoral con apenas el 35%.
 - b. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, reportan en promedio el 57% de ejecución por debajo de lo esperado, este porcentaje lo obtuvieron las siguientes DAI: Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) y Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
 - c. Gabinete Sectorial Entes sin Adscripción a ningún Gabinete, reportan en promedio el 0% de ejecución de lo esperado durante todo el período, este porcentaje lo obtuvieron las siguientes entidades gubernamentales: Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI), Centro de Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU) y la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), la primera y la tercera acéfalas durante todo el período 2017 y en el caso de la segunda, el nombramiento de la auditora sucedió a mediados del 2017 y en la actualidad se encuentra acéfala por haber sido destituida, recientemente de su cargo, la encargada de la DAI.
 - d. Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia, reportan el 0% de ejecución, este porcentaje lo obtuvo el Servicio de Administración de Renta (SAR) de reciente creación, quien se encuentra en el proceso de nombramiento del nuevo (a) Director (a) de Auditoría Interna, por lo tanto el reporte de actividades al cierre del 2017, es del 0% (Cero por ciento).
 - e. Gabinete Sectorial Conducción y Regulación Económica, reportando el 57% de ejecución por debajo de lo esperado, este porcentaje lo obtuvo el Consejo Nacional de Supervisión de Cooperativas (CONSUCOOP); y
 - f. Gabinete Sectorial de Prevención, reportando en promedio un 30% de ejecución por debajo de lo esperado, este porcentaje lo obtuvieron las siguientes DAI: Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), con el 57% de ejecución y con 0% de ejecución de actividades propias de las DAI, el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), lo anterior se debe en gran parte a que el Auditor Interno no elaboró ni presentó ante este Tribunal el POA-2017. Por otra parte el nombramiento del Auditor Interno no fue el adecuado conforme los requerimientos, procedimientos y exigencias emanadas de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), además no cuenta con los conocimientos básicos para el uso, ni cuenta con el equipo computacional (computadora e impresora), necesarias para el desarrollo de sus actividades.
 - g. Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, reportando un porcentaje del 59%, por debajo de lo esperado, porcentaje ejecutado por el Instituto Nacional de Migración (INM)

8. Los atrasos en las ejecuciones de las auditorías en proceso de años anteriores se debe por lo general, a la falta de supervisión constante e inmediata, ya sea por parte del Director Auditoría Interna, quien es el responsable directo del control de calidad de las actividades que se ejecutan o por el los supervisores asignados para cada DAI, esto por la limitada cantidad de supervisores en relación al número de DAI existentes y registradas en este Tribunal; por otra parte al momento de realizar o ejecutar dichas auditoría, el Auditor en jefe suele no dejar evidencia por escrito (hoja de pendientes) que justifique tal acción.

Es importante resaltar que algunas DAI no dejan soporte documental de las asesorías brindadas a quienes lo solicitan dentro de la entidad a la cual están adscritas ni de los seguimientos a los avances del proceso de la auditoría, comprobándose además que estas no son cumplidas en forma ni tiempo. En tal sentido es notorio que algunas DAI no cumplen con ciertos procesos y procedimientos claves, establecidos en las circulares emitidas por este Tribunal, al igual que lo señalado en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General, con el fin de que reporten la ejecución y las limitantes del desarrollo de dichas auditorías.

9. De las 85 Direcciones de Auditoría Interna pertenecientes al Sector Público Gubernamental, no se lograron evaluar, por no contar a la fecha de la evaluación con un Auditor Interno nombrado por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad tal y como lo manda la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento y el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, las siguientes DAI que se detallan a continuación: Centro de Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU), Servicio de Administración de Rentas (SAR), Fondo Hondureño de Inversión Social (FOSOVI) y la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), éstas por encontrarse acéfalas y en el caso de GARINAGU, por la reciente destitución de la encargada de la DAI.
10. La idoneidad y calidad profesional de los recursos humanos de las direcciones de auditoría interna del sector público, en lo que corresponde a la selección y nombramiento del Director de Auditoría Interna, se apegan conforme a lo establecido en la **TSC-NOGENAIG-06 REQUISITOS MÍNIMOS**. No obstante se detectaron algunas DAI/UAI, en las que están siendo dirigidas por encargados de las mismas y que solamente son Peritos Mercantiles, otros que han sido ratificados en sus cargos con solo este requisito y en casos específicos como el del IHADFA, en el que se nombró, directamente al auditor interno, con solo el perfil educativo de Perito Mercantil y Contador Público, obviando la normativa vigente.
11. Las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las unidades de Auditoría Interna, se establece claramente la estructura organizativa de las direcciones de auditoría interna gubernamentales, acciones que según la normativa vigente, es de obligatorio cumplimiento para cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas. Dicha estructura organizativa es la mínima con la que debe contar de cada una de estas DAI/UAI, conforme a su clasificación.

Es importante resaltar el hecho que la conformación de dicha estructura organizacional, a lo interno de cada DAI/UAI, depende en gran medida de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad y que estos puedan incluir en los presupuestos anuales, la parte que le corresponde para la contratación del personal idóneo, el suplemento del mobiliario, del equipo y de la logística necesaria para el buen desempeño y cumplimiento del Plan General y Plan Operativo Anual de Cada DAI/UAI.

En cuanto a la contratación del personal operativo de la DAI/UAI, esta no se realiza conforme a lo establecido en la **TSCNOGENAIG07 SELECCIÓN**, en la que refiere en su párrafo quinto de su Declaración, lo siguiente: “Los demás recursos humanos de cada Unidad de Auditoría Interna deberán ser seleccionados por concurso de méritos realizado por el Director de la respectiva Unidad.”

12. La idoneidad y calidad profesional de los recursos humanos de las Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público, se midió conforme a lo establecido en TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS, Estos requisitos se refieren específicamente a las exigencias que deben cumplir todos y cada uno de los aspirantes al cargo de Director de Auditoría Interna Gubernamental. La evaluación a estos requisitos dio como resultado los siguientes datos:
 - a. 28 Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas
 - b. 10 Solamente son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, algunos como propietarios y otros como encargados de las DAI/UAI.
 - c. EL resto de auditores jefes son profesionales universitarios de otras carreras, con base Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.
13. El análisis a la formación profesional del personal operativo de las diferentes DAI/UAI, se encuentra integrado por diversas profesiones universitarias, todos con la base de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, en total 540 operativos, sin embargo de estos 300 son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos. En tal sentido no existe una conformación de equipos multidisciplinarios, ya que todo el personal operativo en referencia se dedican exclusivamente a las tareas de auditoría, propiamente dichas y no en el área de su competencia.
14. La estructura organizativa de las Direcciones de Auditoría Interna en la actualidad, en su mayoría no se apegan a la recomendación mínima requerida por ONADICI, en las Guías para la Implementación del Control Interno en las Unidades de Auditoría Interna, el problema radica en los títulos de los contratos del personal operativo de las DAI/UAI que en la actualidad realiza actividades de auditoría, ya que los mismos no coinciden con las recomendaciones, en tal sentido es difícil determinar si existen o no en dichas estructuras sub jefes de auditoría, supervisores, jefes de equipo y en la mayoría de los casos, estas DAI/UAI carecen de secretaria.

La calidad de los informes se evaluó, partiendo de un marco normativo emitido por este Tribunal, el que sirvió de base para opinar respecto a la calidad de los informes de auditoría, pliegos de responsabilidad, papeles de trabajo y en general, sobre los procedimientos de auditoría ejecutados por cada DAI/UAI, amparados en los Planes Operativos Anuales. Los resultados obtenidos es que siguen presentando deficiencias en la aplicación de los formatos, las condiciones son escuetas, los criterios aplicados no son adecuados al hecho, no solicitan causas por escrito, el efecto, en muchos casos no presenta el perjuicio real y por ende las recomendaciones no se enfocan en la erradicación del problema.

15. Como resultado de nuestra evaluación, es importante resaltar el hecho de que si bien es cierto que la mayoría de las Direcciones de Auditoría Interna presentaron sus Planes Operativos Anuales conforme a lo establecido en las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno ONADICI, basados en la valoración del control interno, lo cual es requerido por el MARCO RECTOR DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN

GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA. No obstante existen algunas DAI/UAI que los diseñan conforme al conocimiento institucional que posee cada Director de Auditoría Interna, ya que estos son los que no forman parte del Poder ejecutivo, y no han tomado como referencia las normas técnicas específicas, guías, instructivos, procedimientos y demás instrumentos de control interno que desarrollo la oficina nacional de desarrollo integral del control interno. En tal sentido y producto de esta evaluación, podemos concluir al respecto, que los Planes Operativos Anuales formulados y presentados por estas Direcciones de Auditoría Interna a este Tribunal, en su mayoría cumplen con los requerimientos establecidos en las Guías emitidas por ONADICI.

2. GENERALES

Por otra parte las 85 Direcciones de Auditoría Internas lograron en conjunto un rendimiento general del **80%**, en relación a lo esperado para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Planificado versus lo Ejecutado), sin embargo tomando en cuenta el total de las actividades de auditorías planificadas en cada uno de los POA, correspondientes al año 2017 y que suman en total 1,425 (auditorías de años anteriores, auditorías programadas en el período y auditorías por imprevisto), de estas se realizaron 1,349 (auditorías terminadas, circuladas y en proceso), concluyendo con 420 informes de auditoría (terminadas y circuladas), de estos solamente se han circulado conforme al proceso requerido por este Tribunal, un total de 310 informes, lo que representa el 21.8% de culminación de todo el proceso de auditoría, hasta la firma del informe mismo. Asimismo se contabilizaron 929 auditorías en proceso y 76 auditorías no ejecutadas conforme a lo planificado.

Por lo que su desempeño en general se califica como **BUENO, ya que son eficaz**, con falta de cumplimiento en su ejecución.

Igualmente de las 85 Direcciones de Auditoría Internas, en este período 2017, solamente 2 DAI/UAI's, se encontraban sin auditor nombrado, el resto de ellas, cuentan con Auditores Internos que cumplen con los requisitos para su contratación, no obstante existen 10 jefaturas que están siendo dirigidas por Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, en algunos casos como propietarios y otros como encargados; en cuanto a la estructura organizativa, conforme lo exigido en las Guías emitidas por ONADICI, son pocas las DAI/UAI que se acercan a lo mínimo requerido, y en cuanto a la calidad de los informes elaborados por estas, se siguen observando varias deficiencias de fondo y de forma, así como no han diseñado ni han implementado en los trabajos de auditoría, revisiones u otros procedimientos de calidad.

Por lo que el **Grado de Confiabilidad del Control Interno** que ejercen las DAI y/ o UAI's es **ALTO**, ya que ejecutan en su mayoría un significativo número de actividades de control, basadas en la evaluación del riesgo alineados a los objetivos institucionales, no obstante las DAI y/o UAI's con bajo rendimiento reflejadas en este informe, deberán fortalecer la mejora continua.

B. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N°1

AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, y

AL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Girar instrucciones a las entidades del Sector Público Gubernamental, clasificadas en Gabinetes Sectoriales y Entes sin Adscripción Específica, para que estas entidades garanticen el respeto e independencia que los Directores de las Unidades de Auditoría Interna conforme la normativa establecida por este Órgano de Control y la normativa internacional de la auditoría interna, así como dotar a cada una de las Dirección de Auditoría Interna, de los recursos, tanto humanos, económicos y logísticos, de conformidad a la estructura diseñada en las Guías emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), proporcionando además la colaboración y facilidad necesarias para el buen desempeño de sus actividades, a fin de que los informes de auditoría planificados en los Planes Operativos Anuales de cada DAI, se cumplan conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General, y consecuentemente se fortalezca el control de cada una de ellas, a efecto de contar con auditores internos confiables, cuyo resultado se evidencie en la calidad de los informes que reporten a las Máximas Autoridades Institucionales.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de julio de 2018

Lic. Kenia Carolina Mendoza
Sub Jefe Departamento de Fiscalización de Ingresos

Lic. Karlin Ibeny Manzanares
Jefe Departamento de Supervisión de Unidades de Auditorías Internas

Abog. Guillermo Federico Sierra
Jefe Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Lic. Christian David Duarte
Gerente de Verificación y Análisis

Lic. Lourdes Iveth Sosa Montenegro
Jefe del Departamento de Fiscalización de Deuda Pública

Abog. Luis Alfredo Colindres Moncada
Jefe Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales

Lic. Lorena Patricia Matute
Sub- Directora de Fiscalización